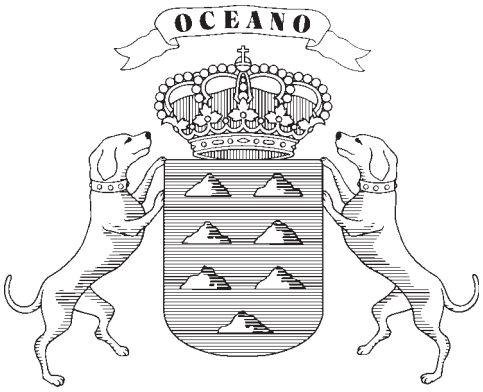

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 278

13 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1954 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre volumen de residuos orgánicos clasificados o reutilizados por la planta de reutilización de residuos sólidos de Lanzarote, en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 6

6L/PE-1955 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en el vertedero de Zonzamas, en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 6

6L/PE-1956 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre quejas realizadas por la empresa que explota el basurero de Zonzamas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 7

6L/PE-2275 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desarrollo de instrumentos para la conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 8

6L/PE-2393 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la comisión técnica jurídica para desarrollo de la Ley 28/2005, dirigida al Gobierno.

Página 9

6L/PE-2531 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre valoración económica de los daños por el paso de Delta en Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 10

6L/PE-2670 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de la protección de las explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 11

6L/PE-2671 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las Agrupaciones para Tratamiento Integrado en Agricultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 11

6L/PE-2679 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la producción de material vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

6L/PE-2681 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a innovaciones tecnológicas en las explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

6L/PE-2682 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de las producciones agrícolas de calidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

6L/PE-2685 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas complementarias a las primas del seguro agrícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

6L/PE-2687 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de ferias y certámenes ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

6L/PE-2688 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a las agrupaciones de criadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

6L/PE-2689 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora genética de la cabaña ganadera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

6L/PE-2691 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de los índices productivos y condiciones sanitarias del sector ganadero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

6L/PE-2692 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el programa de apoyo a la comercialización de productos locales de la ganadería y lácteos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

6L/PE-2693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

6L/PE-2694 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

6L/PE-2706 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las estadísticas del INEM, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 17

6L/PE-2707 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el aumento de la inflación en 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 18

6L/PE-2708 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre racionalización y mejora de la gestión del gasto público, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 19

6L/PE-2709 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre base de datos económica y geográfica del sector público, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 20

6L/PE-2710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre acceso a la información como medio del cumplimiento tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 21

6L/PE-2711 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre asistencia tributaria de calidad, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 22

6L/PE-2712 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre colaboración con los colectivos de asesores fiscales, gestorías y empresarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 23

6L/PE-2713 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los premios Hacienda de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 24

6L/PE-2714 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la revista *Hacienda Canaria*, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 25

6L/PE-2715 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el registro de altos cargos de las cajas de ahorros, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 26

6L/PE-2716 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el programa de formación de becarios en control financiero, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 27

6L/PE-2717 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre uso de Internet en la administración tributaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 28

6L/PE-2718 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el personal informático de la administración tributaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 30

6L/PE-2719 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de la cooperación empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 31

6L/PE-2720 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de la internacionalización de las empresas canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 33

6L/PE-2721 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Registro de Operadores, certificados de ayuda y tramitación del pago REA, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 38

6L/PE-2722 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre promoción de las especificidades canarias en materia económica y fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 40

6L/PE-2723 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre difusión de las oportunidades de inversión de la ZEC, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 41

6L/PE-2724 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el plan de consolidación y competitividad de la pyme, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 42

6L/PE-2725 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de actividades empresariales y creación de empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 42

6L/PE-2726 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento a la formación en actividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 43

6L/PE-2727 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre participación en proyectos de emprendedores, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 43

6L/PE-2728 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre proyectos de tecnología avanzada, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 44

6L/PE-2729 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a iniciativas territoriales de desarrollo socio económico, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 44

6L/PE-2730 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a iniciativas empresariales mediante aportaciones a Sodecan, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 45

6L/PE-2731 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre formación de especialistas en temas europeos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 45

6L/PE-2732 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre difusión de las políticas y legislación de la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 47

6L/PE-2733 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el plan de trabajo del proyecto Interreg III C SUR-RUP-PLUS, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 48

6L/PE-2734 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de la formación en temas comunitarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 50

6L/PE-2735 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre seguimiento de la normativa comunitaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 51

6L/PE-2736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre iniciativas en asuntos económicos con la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 52

6L/PE-2737 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las relaciones con la Administración del Estado y regiones ultraperiféricas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 53

6L/PE-2739 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las políticas de fomento económico y los mapas de ayudas regionales, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 55

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1954 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre volumen de residuos orgánicos clasificados o reutilizados por la planta de reutilización de residuos sólidos de Lanzarote, en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.)
(Registro de entrada núm. 3.477, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre volumen de residuos orgánicos clasificados o reutilizados por la planta de reutilización de residuos sólidos de Lanzarote, en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VOLUMEN DE RESIDUOS ORGÁNICOS CLASIFICADOS O REUTILIZADOS POR LA PLANTA DE REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANZAROTE, EN 2004 Y 2005,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"Corresponde al Cabildo de Lanzarote, como titular del Complejo Ambiental de Zonzamas, y responsable de su gestión, informar sobre tales extremos. No obstante, y según los datos de la memoria del año 2004, aportada por el Cabildo, el porcentaje de residuos recuperados en Zonzamas apenas supera el 6% del total."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1955 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en el vertedero de Zonzamas, en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.)
(Registro de entrada núm. 3.478, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en el vertedero de Zonzamas, en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN EL VERTEDERO DE ZONZAMAS, EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"Se señalan a continuación las actuaciones ya realizadas por el Gobierno de Canarias en el Complejo Ambiental de Zonzamas, además de las previstas realizar durante el presente año, actuaciones que en suma superan los 17,5 millones de euros.

Actuaciones concluidas en el Complejo Ambiental de Zonzamas

Concepto	Fecha del acta de entrega al Cabildo	Importe (euros)
1ª fase de construcción del Complejo Amb. de Zonzamas: Zona almacenam. residuos seleccionados y Planta de Clasificación RSU	30 de julio de 2001	3.063.038,89
2ª fase de construcción del Complejo Ambiental de Zonzamas: Planta de Biometanización y Compostaje.	22 de diciembre de 2003	11.269.576,34
Triturador de residuos voluminosos (fuera de servicio por incendio)	22 de diciembre de 2003	312.526
Zona de almacenamiento de residuos peligrosos (ZARP)	Pendiente de entrega	313.572
Asistencia técnica 2ª fase construcción Complejo Amb. Zonzamas	Actuaciones complementarias de las anteriores	438.853,08
Asistencia técnica ZARP		12.000
Asistencia técnica triturador residuos voluminosos		5.219,95
Obra menor (OM): Canalón y bajantes de la Planta de Clasificación		9.782,02
OM: Casetas provisionales vestuarios		19.779,59
OM: Canalización pluviales		1.061,98
OM: Instalación eléctrica triturador de voluminosos		28.337,26
OM: Acometida agua depurada		23.940,67
OM: Guías metálicas y seguridad puertas basculantes Planta Clasificación		4.731,35
Total ejecutado hasta el momento en Zonzamas		**15.502.419,13**

Actuaciones previstas durante 2006 en Zonzamas

Concepto	Importe (euros)
Obras de urbanización del Complejo Ambiental de Zonzamas y crematorio de animales. Este proyecto incluye además un amplio edificio de oficinas y vestuarios para el personal del Complejo, así como un equipo de aspiración de plástico film como mejora a la actual Planta de Clasificación .	1.995.000,00
Asistencia Técnica (Dirección Facultativa de las Obras)	55.000,00
……	
Total previsto 2005-2006	**2.050.000**

»

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1956 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre quejas realizadas por la empresa que explota el basurero de Zonzamas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.)
(Registro de entrada núm. 3.479, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.3.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre quejas realizadas por la empresa que explota el basurero de Zonzamas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Quejas realizadas por la empresa que explota el basurero de Zonzamas,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"La Planta de Biometanización y Compostaje del Complejo Ambiental de Zonzamas fue construida durante el periodo 2002-2003, y entregada en diciembre de 2003 al Cabildo de Lanzarote. Esta planta venía a complementar la ya existente Planta de Clasificación de RSU, de forma que la fracción de residuos orgánicos saliente de esta última constituiría el principal flujo de alimentación de la Planta de Biometanización, además de los lodos de depuradoras.

En paralelo se realizaron varios estudios de composición de la basura doméstica (bolsa todo-uno) que entraba en el Complejo Ambiental, que dieron como resultado un porcentaje de vidrio del orden del 20%. Con este porcentaje no era posible la puesta en marcha de la planta de biometanización, dado que los parámetros de diseño situaban el porcentaje máximo admisible de vidrio a la entrada de la planta entorno a un 4-5%, por lo que se realizó la entrega de las instalaciones sin una puesta en marcha de la misma.

Esta consejería entendió que el problema que impedía la puesta en marcha de la planta (el elevado porcentaje de vidrio en la bolsa de RSU doméstica) tenía su solución en actuaciones urgentes fuera del Complejo Ambiental, mejorando la recogida selectiva de vidrio, que por otra parte ya estaba implantada en Lanzarote. A tales efectos se mantuvo durante 2003-2004 diversas reuniones en el cabildo entre responsables técnicos y políticos del Cabildo, técnicos del Servicio de Residuos del Gobierno de Canarias, empresa constructora de la planta, y empresa explotadora del Complejo, así como asistencias técnicas de ambas partes. En estas reuniones, los representantes del Gobierno de Canarias sostenían la necesidad de adoptar medidas urgentes para mejorar la recogida selectiva de vidrio, manteniendo la postura de no modificar las instalaciones ya construidas.

En la actualidad, y tras estudio de la situación por parte de las empresas constructora y explotadora del Complejo, se ha suscrito por las partes (marzo 2006) un informe técnico con una propuesta de actuaciones específicas para poder poner en marcha la planta, consistente en introducir modificaciones en la Planta de Clasificación y en la de Biometanización con la finalidad de depurar y eliminar en lo posible el tanto por ciento de vidrio de entrada a la planta de Biometanización. El importe de las actuaciones se cifró aprox. en 3,8 millones de euros.

Al margen de lo expuesto, pero complementario en la cuestión, cabildo y Gobierno reconocen la necesidad de acometer obras de mejora en el Complejo Ambiental, por lo que el Gobierno ha adjudicado recientemente las obras de construcción de diversas instalaciones especiales en el Complejo, entre ellas un nuevo edificio de oficinas y servicios para el Complejo, un crematorio de subproductos animales, y un sistema de aspiración y prensado de plástico film para la actual Planta de Clasificación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2275 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo de instrumentos para la conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.480, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito
Contestaciones a las preguntas

4.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo de instrumentos para la conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Desarrollo de instrumentos para la conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el marco de sus competencias, entre las que se incluye el estudio, propuesta y coordinación de actuaciones sobre sensibilización, divulgación y formación de la sostenibilidad y la educación ambiental en Canarias, ha puesto en marcha la elaboración de la 'Estrategia Canaria de Educación Ambiental para la Sostenibilidad', cuya ejecución se contempla en las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (Ley 19/2003, de 14 de abril.)

Esta estrategia forma parte de la política de desarrollo sostenible y se configura como un instrumento horizontal básico para la promoción de la educación y la participación pública en la gestión de los problemas ambientales de Canarias. Constituye, además, un proceso consultivo orientado a establecer directrices y líneas de actuación prioritarias en el ámbito de la educación ambiental, y busca promover el desarrollo de esta disciplina en todos los sectores de la sociedad mediante el establecimiento de compromisos concretos en esta materia.

Básicamente, la estrategia persigue los siguientes objetivos generales:

1. Ofrecer un marco global de coordinación en materia de educación ambiental para la sostenibilidad en Canarias.
2. Establecer los principios y criterios que orienten las actuaciones en esta materia en nuestra Comunidad.

3. Promover un amplio debate social sobre el papel que deben jugar los diferentes sectores sociales en relación con la educación ambiental.

4. Integrar la educación ambiental como herramienta de gestión en todos los ámbitos sociales.

5. Movilizar y optimizar los recursos materiales y humanos existentes para la educación ambiental en Canarias.

Actualmente, se dispone de un documento borrador, que ha sido consensuado con los cabildos insulares tras un proceso de participación pública en el que intervinieron más de 300 personas pertenecientes a diferentes ámbitos sociales y profesionales relacionados con la estrategia. En estos momentos se está en proceso de establecer un convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el desarrollo conjunto de la estrategia y para la formalización de unos órganos estables de coordinación y seguimiento.

Por otra parte, en materia de formación e información para la sostenibilidad, también son de destacar las actuaciones que la Dirección General del Medio Natural viene desarrollando como socio del Proyecto Interreg III B 'REIA-MAC', que tiene como objeto la constitución de una red de núcleos de Educación e Información Ambiental para la Región Macaronésica. Dicho proyecto, que se ha venido ejecutando desde octubre de 2004 y tiene previsto finalizar en junio de 2006, incluye entre sus objetivos operativos los siguientes:

1. Integrar la Red Canaria de Aulas de Naturaleza, a la que se añaden algunos Centros de Visitantes, en una Red Macaronésica de Núcleos de Educación Ambiental.

2. Mejorar el funcionamiento en red de estos centros en Canarias.

3. Mejorar la dotación de las aulas, tanto en equipamientos como en infraestructuras.

4. Desarrollar un portal *web* del Proyecto 'REIA-MAC' que facilite el acceso del público a toda la información disponible sobre estos equipamientos.

5. Realizar seminarios técnicos relacionados con los equipamientos para la educación ambiental.

6. Desarrollar proyectos conjuntos de educación ambiental centrados en temáticas y problemas comunes a los archipiélagos macaronésicos.

Entre las actuaciones desarrolladas para culminar los objetivos del proyecto figuran las siguientes:

1. Dotar a cada aula de un equipo informático multimedia con conexión a Internet para el funcionamiento en red entre los centros de Canarias y con los de los archipiélagos de Madeira y Azores.

2. Ejecutar las reformas y dotaciones necesarias para las diferentes aulas.

3. Elaborar y distribuir el póster y folletos promocionales, tanto de la Red 'REIA-MAC' como de la Red de Aulas en particular, y desarrollar diferentes acciones de sensibilización destinadas, especialmente, a la enseñanza secundaria.

4. Desarrollar un seminario sobre distintos aspectos relacionados con la información y la educación ambiental. Dicho evento se celebró en Las Palmas de Gran Canaria los días 8 y 9 de noviembre de 2005 y contó con la participación de técnicos de los cabildos insulares y de profesionales de la educación ambiental.

5. Elaborar un portal *web* del proyecto 'REIA-MAC', mediante el cual se podrá informar acerca de temas relacionados con la información y la educación ambiental. Asimismo podrá compartirse a través de dicho portal toda la documentación didáctica y divulgativa elaborada por cada uno de los centros de Canarias, Azores y Madeira. Dicha información también figurará en un CD-Rom para distribución entre los sectores sociales implicados."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2393 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la comisión técnica jurídica para desarrollo de la Ley 28/2005, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.458, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.5.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la comisión técnica jurídica para desarrollo de la Ley 28/2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La comisión técnica jurídica para desarrollo de la ley 28/2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se ha formado una comisión técnica con representantes de las consejerías de Presidencia y Justicia, Educación, Cultura y Deportes y Sanidad que ha participado en la elaboración del acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2006, en relación con la aplicación en los centros de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de la misma, de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Se ha solicitado de la Dirección General del Servicio Jurídico un informe facultativo a tener en cuenta por la citada Comisión para la programación de su actividad.

Por otra parte, ya se ha recibido el dictamen solicitado a la Universidad de La Laguna, en el que se establecen las posibles líneas de trabajo de la comisión técnica de desarrollo normativo de la Ley 28/2005. Desde la Dirección General de Salud Pública ya se está trabajando en el desarrollo de algunos apartados de la ley, como son la señalización, la venta a través de máquinas expendedoras o la publicidad en los puntos de venta."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2531 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre valoración económica de los daños por el paso de Delta en Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.***

(Publicación: BOPC núm. 232, de 2/7/06.)
(Registro de entrada núm. 3.481, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.114.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre valoración económica de los daños por el paso de Delta en Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la Pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamen-tario Popular, sobre:

Valoración económica de los daños por el paso de Delta en Lanzarote,

como ampliación a las contestaciones remitidas los pasados 9 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; 3 de abril, de las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación e Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías; 5 de abril, de la Consejería de Presidencia y Justicia, y 6 de abril de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

"Los vientos provocados por la tormenta tropical 'Delta' han tenido efectos devastadores tanto en bienes de titularidad pública como privada y en sectores tan importantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias como el agrícola, comercial o industrial. Especial mención merecen las pérdidas que se han producido en el sector agrario, tanto en sus infraestructuras como en la producción, equiparables por su magnitud a la de un desastre natural.

Concretamente en la isla de Lanzarote los efectos de la tormenta tropical 'Delta' han llevado consigo la pérdida, en numerosas fincas de cultivo de la capa material de piroclástico (picón o rofe) dejando al descubierto la tierra y el suelo fértil. Esta capa protege el suelo fértil de la insolación y de los agentes erosivos como el viento y el agua y escorrentía. En esta isla, la estructura agraria se basa fundamentalmente en los enarenados de las fincas agrícolas, y la arena que cubre los mismos ha sido prácticamente 'barrida' por el temporal.

En lo que afecta a daños medioambientales, dada la gravedad de la situación, esta consejería, mediante Orden nº 63, de 2 de marzo de 2006, por la que se declara de emergencia la tramitación del expediente relativo a la ejecución de los trabajos de retirada de picón o rofe en la zona denominada Montaña 'Rodeos', término municipal de Tinajo, isla de Lanzarote y se encomienda a la empresa pública Gesplan, SA, su ejecución, ascendiendo el importe de dicha actuación a ochocientos veinte mil quinientos cincuenta euros con veinticinco céntimos (820.550,25 €.)

Asimismo, esta viceconsejería tramita la concesión de una subvención por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) al Cabildo Insular de Lanzarote, para la restauración medioambiental de los daños producidos por la tormenta tropical 'Delta' en los enarenados en la isla de Lanzarote."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2670 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la protección de las explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.648, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la protección de las explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento de la protección de las explotaciones agrícolas,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2671 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las Agrupaciones para Tratamiento Integrado en Agricultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.649, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las Agrupaciones para Tratamiento Integrado en Agricultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las agrupaciones para tratamiento integrado en agricultura,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2679 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la producción de material vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.647, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la producción de material vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Mejora de la producción de material vegetal,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2681 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a innovaciones tecnológicas en las explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.646, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a innovaciones tecnológicas en las explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Apoyo a innovaciones tecnológicas en las explotaciones agrícolas,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2682 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de las producciones agrícolas de calidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.650, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de las producciones agrícolas de calidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento de las producciones agrícolas de calidad,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2685 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas complementarias a las primas del seguro agrícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.615, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas complementarias a las primas del seguro agrícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ayudas complementarias a las primas del seguro agrícola,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2687 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de ferias y certámenes ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.651, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de ferias y certámenes ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento de ferias y certámenes ganaderos,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2688 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a las agrupaciones de criadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.652, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a las agrupaciones de criadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Apoyo a las agrupaciones de criadores,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2689 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora genética de la cabaña ganadera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.653, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora genética de la cabaña ganadera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Mejora genética de la cabaña ganadera,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2691 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de los índices productivos y condiciones sanitarias del sector ganadero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.654, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de los índices productivos y condiciones sanitarias del sector ganadero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Mejora de los índices productivos y condiciones sanitarias del sector ganadero,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2692 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el programa de apoyo a la comercialización de productos locales de la ganadería y lácteos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.645, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el programa de apoyo a la comercialización de productos locales de la ganadería y lácteos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El programa de apoyo a la comercialización de productos locales de la ganadería y lácteos,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2693 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.655, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.17.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2694 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.656, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.18.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2706 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las estadísticas del INEM, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.616, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.19.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las estadísticas del INEM, dirigida a la Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las estadísticas del INEM,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"Las tasas de paro del INEM y de la EPA son matemáticamente iguales, es decir, se calculan a través de la misma fórmula: Tasa de paro = parados/activos[1] .

Sin embargo, la diferencia entre los resultados que indican ambas tasas se debe a lo que cada una entiende por 'parados'. De esta forma, el INEM recoge el paro registrado, es decir, a las personas que se inscriben en las oficinas de empleo aunque, en realidad, hay muchas personas que aparecen en esta cifra y que no buscan empleo, ya que el estar inscrito en las oficinas como demandante de empleo es requisito para algunas cosas como cobrar algunas prestaciones, realizar cursos, etc. El INEM dejó de calcular su tasa de paro en abril de 2004. Sin embargo, la EPA recoge el paro declarado, es decir, a aquellas personas que cumplen las siguientes tres condiciones[2] : que no tengan

trabajo, que estén buscando activamente empleo y, por último, que estén disponible para trabajar.

En la actualidad, en España sólo existe una tasa de paro oficial que es la que se calcula con los datos de la EPA trimestralmente.

[1] Activos = parados+ocupados

[2] La definición de parado de la EPA está basada en las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo aprobadas en la XIII y XVI Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra 1982 y 1998, respectivamente)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2707 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el aumento de la inflación en 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.559, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el aumento de la inflación en 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL AUMENTO DE LA INFLACIÓN EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

"En efecto, en diciembre de 2005 la tasa de inflación anual en Canarias se cifró en un 2'8%. En el conjunto de España el crecimiento se situó en el 3'7%. Con ello el diferencial de tasas de inflación de Canarias y el conjunto de España se cifró en 9 décimas de punto, cifra que supone una ampliación de 2 décimas de punto en el diferencial observado a finales tanto de 2003 como de 2004 (0'7.) El diferencial de Canarias con la Comunidad más inflacionista se incrementó medio punto situándose en 1'6 puntos. Comparado con diciembre de 2004 la tasa de inflación anual se incrementó 3 décimas al estar situada en dicho mes de 2004 en un 2'5%. En el conjunto de España dicho aumento se cifró en 5 décimas al estar situada la tasa de inflación en diciembre de 2004 en un 3'2%.

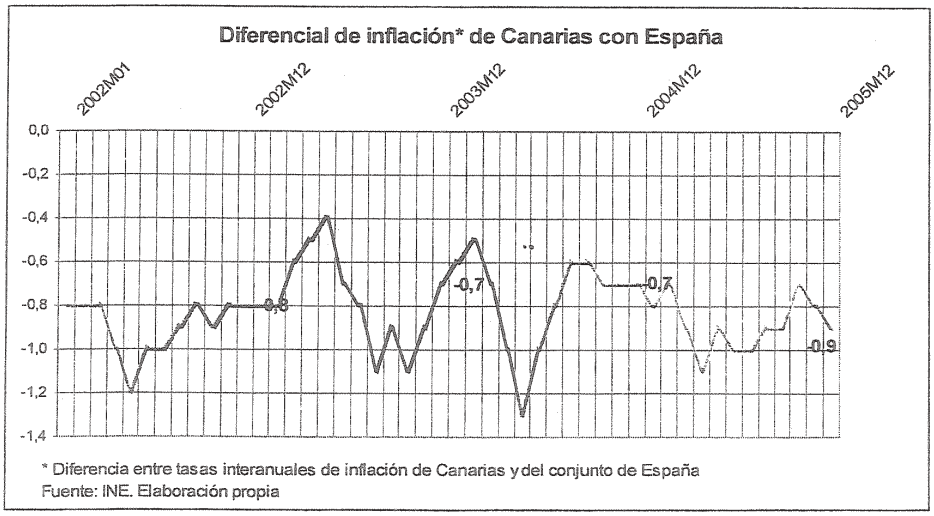

Si consideramos la media de variación anual en Canarias la tasa de variación de los precios de consumo en 2005 se situó en un 2'5% frente al 3'4% del conjunto de España, con lo cual el diferencial también se cifró en 9 décimas de punto. En 2005 el diferencial se amplió en una décima de punto. El diferencial entre Canarias y la Comunidad Autónoma más inflacionista se mantuvo en 1'4 puntos.

IPC. Medias anuales
(Tasas de variación)

	2002	2003	2004	2005
Nacional	3,5	3,0	3,0	3,4
Canarias	2,6	2,3	2,3	2,5
Diferencial CAN-ESP	-0,9	-0,8	-0,8	-0,9

Fuente: INE. Elaboración propia

Tanto en la tasa de diciembre como en la media anual Canarias vuelve a ser la Comunidad Autónoma menos inflacionista de España.

Esto tiene repercusiones tanto en términos de ganancias de competitividad como en términos de consumo, y en concreto de capacidad de compra. Analizaremos este aspecto tanto desde la perspectiva de los salarios reales como de las transferencias a las familias cuyos incrementos están vinculados a la evolución del IPC.

Comenzando por este último punto, las principales transferencias vinculadas a la evolución del IPC son las pensiones. Los incrementos de estas rentas están vinculadas a la evolución del IPC nacional. Esto quiere decir que, a efectos de los pensionistas canarios, se produciría una ganancia real frente a la media de pensionistas españoles derivada del diferencial favorable de precios en Canarias.

PRECIOS Y SALARIOS. CC.AA. AÑO 2005

	IPC(1)	I.P.C.(2)	INCREMENTO SALARIAL (3)	COSTE LABORAL POR TRABAJADOR Y MES (%) (4)
ANDALUCIA	3,29	3,56	4,23	1,87
ARAGÓN	3,47	3,78	4,13	3,47
ASTURIAS	3,09	3,55	3,86	2,39
BALEARES	3,09	3,47	3,83	3,41
CANARIAS	**2,49**	**2,76**	**3,99**	**3,31**
CANTABRIA	3,18	3,57	3,71	2,57
CASTILLA LA MANCHA	3,46	3,75	4,22	4,45
CASTILLA Y LEÓN	3,29	3,73	4,05	3,28
CATALUÑA	3,92	4,29	3,20	2,81
CDAD. VALENCIANA	3,36	3,48	4,03	2,54
EXTREMADURA	2,80	3,06	3,84	3,25
GALICIA	3,36	3,72	4,33	3,14
MADRID	3,13	3,66	3,80	3,08
MURCIA	3,44	4,11	3,95	4,24
NAVARRA	3,38	3,68	4,32	2,85
PAÍS VASCO	3,29	3,74	4,32	3,92
LA RIOJA	3,71	4,39	4,30	3,83
CEUTA Y MELILLA	2,77	3,67	3,78	
ESPAÑA	3,37	3,74	3,88	2,93

Fuente: INE. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.
(1) Variación de las medias anuales 2005.
(2) Diciembre sobre Diciembre.
(3) Incluida la cláusula de salvaguarda.
(4) Variación de la media de los tres primeros trimestres.

En lo referente a los salarios reales se observa que el incremento de los salarios nominales es ligeramente superior en Canarias a la media nacional, tanto en términos de incremento salarial pactado en convenio, como de costes laborales totales. Los incrementos salariales pactados en convenio fueron en Canarias en 2005 un 3'99% frente a un 3'88% de la media del conjunto de España. En lo relativo a los costes laborales totales, a falta de los datos del cuarto trimestre de 2005, que serán publicados el próximo 15 de marzo, su incremento medio en Canarias en los tres primeros trimestres del año fue del 3'31% frente a un 2'93% de la media nacional. Esta circunstancia junto con el menor incremento de los precios de consumo indica, dado que los precios crecen menos que los salarios nominales, un incremento de los salarios reales y de forma superior a la media del conjunto de España."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2708 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre racionalización y mejora de la gestión del gasto público, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.560, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre racionalización y mejora de la gestión del gasto público, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RACIONALIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"PRIMERO.- En cuanto a medidas presupuestarias de contención del gasto se han adoptado mecanismos conducentes a limitar y controlar tanto el crecimiento del gasto público, como su desviación mediante el establecimiento en las leyes anuales de presupuesto de las siguientes:

- Establecimiento de vinculaciones específicas para determinados gastos corrientes.
- Limitación de los supuestos de incorporaciones de remanentes de crédito y ampliaciones de crédito, estableciendo instrumentos de financiación alternativos.

SEGUNDO.- En el área del personal cabe resaltar la adopción de medidas especialmente dirigidas a la contención del gasto que en el ejercicio presupuestario de 2006 destacan las siguientes:

A) CRITERIOS DE PRESUPUESTACIÓN

- Impedir incremento de gastos de personal no afecto a puestos: horas extras, gratificaciones, sustituciones.
- No incluir ampliaciones de plantilla salvo en sectores deficitarios cuyo crecimiento está unido a necesidades de prestación del Servicio Publico (Justicia, Sanidad, Menores.)
- Reasignación de efectivos de personal docente con preferencia a la ampliación de plantilla de centros docentes, de conformidad con su programación.
- Dotación de plantillas presupuestarias y no de Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT)

B) MEDIDAS INCLUIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS QUE GARANTIZAN LA CONCENTRACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

1.- Vinculaciones específicas para aplicaciones que amparan gasto con crecimiento limitado.

2.- Impedimento para el traspaso de crédito del capítulo 1 'Gastos de Personal' a gastos de otra naturaleza.

3.- No incremento del citado capítulo 1, con crédito de otros capítulos, salvo en el supuesto de insuficiencias de crédito derivadas de los efectivos reales.

4.- Limitación del empleo público mediante la ejecución de las ofertas publicas de empleo, atendiendo a criterios de reposición de efectivos en áreas prioritarias.

5.- Excepcionalidad en las contrataciones laborales temporales, tanto con cargo a puestos de trabajo como créditos para inversiones con el establecimiento de medidas de control y autorización previa de las contrataciones de carácter temporal, afectando tanto a incrementos de actividad como a situaciones de incapacidad temporal.

6.- Limitación del crecimiento salarial de los empleados públicos y control de la masa salarial de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus empresas, fundaciones, universidades Canarias, y demás entes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

7.- Control de la variación de gastos de personal incluidos en los presupuestos de explotación de las empresas Públicas.

C) MEDIDAS DE GESTIÓN DE PERSONAL ADOPTADAS

Además de las enumeradas en el apartado anterior e incluidas en la Ley de Presupuestos, se han establecido una serie de límites a las modificaciones de las RPT:

a) Modificaciones de RPT con coste cero, salvo para los sectores de Justicia, Sanidad y Menores.

b) Establecimiento de límites en el incremento de niveles de complemento de destino y complemento específico de los puestos de trabajo.

c) Impedir la supresión de puestos de trabajo de las RPT para incrementar el de las existentes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2709 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre base de datos económica y geográfica del sector público, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.482, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre base de datos económica y geográfica del sector público, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BASE DE DATOS ECONÓMICA Y GEOGRÁFICA DEL SECTOR PÚBLICO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"Es intención de esta Consejería de Economía y Hacienda iniciar en el presente año la implementación del proyecto 'Base de datos económica y geográfica regional' en algunas entidades locales para, posteriormente, a lo largo del 2007, ir integrando en el sistema al resto de las entidades públicas canarias.

Así, en el 2007, la base de datos económica y geográfica regional, estará preparada para ofrecer, entre otras, las siguientes prestaciones:

- Entrega de la información, tal cual es suministrada por las Entidades Locales, al Ministerio de Administraciones Públicas, al Ministerio de Economía y Hacienda, a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al propio Gobierno de Canarias.
- Análisis y tratamiento de la información de las Corporaciones Locales, agregando la misma, cuando proceda, con la información propia de la Comunidad Autónoma y Universidades canarias
- Obtención de la información a nivel de agregación o resumen que requieran otras Administraciones Públicas, en aras a simplificar el trabajo de las propias Entidades Locales y de terceros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2710 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acceso a la información como medio del cumplimiento tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.561, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acceso a la información como medio del cumplimiento tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO A LA INFORMACION COMO MEDIO DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde la Administración Tributaria Canaria se está trabajando de forma continua para ofrecer a los contribuyentes información y asistencia presencial, telefónica y telemática sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Esta actividad se instrumenta a través de las siguientes actuaciones, entre otras:

- Publicación de textos actualizados de las normas tributarias y de la doctrina administrativa de mayor trascendencia con acceso a través de la página *web* a estos textos y doctrina;
- Información presencial, telefónica y telemática a los contribuyentes. Para llevar a cabo las actuaciones de información se cuenta con las Oficinas de Atención Tributaria en Santa Cruz de Tenerife, en Las Palmas de Gran Canaria y en Arona, el Servicio de Atención Telefónica 012 (información tributaria básica), la página *web* de la Administración Tributaria Canaria y los propios órganos de gestión tributaria en todas las islas;
- A través de la página *web* se facilita el acceso a la contestación a las consultas tributarias escritas formuladas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria y contestación a las consultas tributarias formuladas desde la *web* que no tienen carácter vinculante para la Administración Tributaria;
- Posibilitar la consulta, de forma presencial y a través de la página *web*, sobre el valor fiscal de los bienes, principalmente bienes inmuebles y vehículos usados;
- Informar a los interesados de forma presencial sobre el estado de tramitación de su expediente;
- Facilitar, de forma presencial o a través de la página *web*, formularios orientativos para la realización de

cualquier trámite ante la Administración, entre otros, solicitudes de certificaciones, solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos, formulario para la interposición de recurso de reposición;

- Asistencia personal e informatizada a los obligados en la realización de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones tributarias, promoviendo la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales a través de los programas informáticos. Para ello la página *web* cuenta, entre otros, con la Oficina Virtual que permite la cumplimentación de los modelos tributarios on-line; los Programas de Ayuda para la cumplimentación de los modelos tributarios, el calendario del contribuyente, la posibilidad de efectuar el pago desde la *web* a través de algunas entidades colaboradoras.

- Colaborar con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la confección de las autoliquidaciones del IRPF para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con esa Administración Tributaria."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2711 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre asistencia tributaria de calidad, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.562, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.24.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre asistencia tributaria de calidad, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Asistencia tributaria de calidad,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"En el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda corresponden a la Administración Tributaria Canaria las funciones de información y asistencia y de verificación y control con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de la normativa tributaria. Desde hace ya años, se viene profundizando en la asistencia integral a los contribuyentes y permanentemente los órganos gestores se adaptan para ofrecer respuestas adecuadas a los importantes cambios normativos que se han producido en los últimos años, así como a las posibilidades que ofrece el uso de nuevas tecnologías y el consiguiente rediseño de los procedimientos de aplicación de los tributos, incrementando en definitiva la eficiencia en la utilización de los siempre escasos recursos disponibles.

Evidentemente, la asistencia tributaria se presta a los ciudadanos en los términos previstos en la legislación vigentes y que, esencialmente, podemos concretar en los derechos que declara el artículo 34.1 de la Ley General Tributaria, en sus apartados a), e), f), k), n), ñ). Pero, concretamente, a los efectos de hacer efectivo el derecho del obligado tributario a ser informado y asistido por la Administración tributaria sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, se ha estructurado un servicio de información y asistencia tributaria que se pone a disposición de los ciudadanos a través de vías diversas:

- En primer lugar, presencialmente en las oficinas. Nuestra red de oficinas está distribuida a lo largo del territorio canario, con presencia física en las capitales de cada isla y, además, en Guía, Telde, Tías, Arona, Adeje, Granadilla, Icod de los Vinos, La Laguna, La Orotava, Puerto de la Cruz y Tacoronte, y se cuenta ya con tres oficinas de atención tributaria, sitas en Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Arona; a lo largo del presente semestre está prevista la puesta en funcionamiento de nuevas oficinas de atención en San Bartolomé de Tirajana, Arrecife, Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma.

- En segundo lugar, telefónicamente, no sólo en los teléfonos correspondientes a las distintas unidades, sino a través del servicio telefónico 012.

- En tercer lugar, a través de la página *web* www.gobiernodecanarias.org/tributos, con la prestación de servicios que ya han sido relacionados en otras preguntas formuladas por el Sr. diputado firmante de la que ahora se contesta.

- En cuarto lugar, el ciudadano puede obtener asistencia tributaria contactando con la Administración Tributaria Canaria enviando una carta o fax a nuestras dependencias o enviando un escrito por correo electrónico a la dirección dgtconsu@gobiernodecanarias.org.

En la línea de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la Administración Tributaria Canaria pone a

disposición de los ciudadanos programas informáticos de libre acceso para la confección de declaraciones tributarias. Actualmente se dispone de programas de ayuda para confeccionar los modelos siguientes:

1.- Modelo 400, declaración censal.

2.- Modelo 410, IGIC grandes empresas declaración-liquidación mensual.

3.- Modelo 411, IGIC exportadores y otros operadores económicos declaración mensual.

4.- Modelo 412, IGIC declaración ocasional.

5.- Modelo 413, IGIC Entidades ZEC declaración-liquidación mensual.

6.- Modelo 415, IGIC Declaración anual de operaciones.

7.- Modelo 416, IGIC.

8.- Modelo 420, IGIC régimen general declaración-liquidación trimestral.

9.- Modelo 421, IGIC régimen simplificado declaración-liquidación trimestral.

10.- Modelo 422, IGIC solicitud de reintegro de compensaciones de sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura y ganadería.

11.- Modelo 425, IGIC declaración-resumen anual.

12.- Modelo 450, AIEM régimen general.

13.- Modelo 451, AIEM Declaración devolución de cuotas soportadas.

14.- Modelo 455, AIEM declaración-resumen anual.

15.- Modelo 490, IGIC fabricantes o comercializadores de labores de tabaco rubio.

16.- Modelo 600, ITPAJD declaración-liquidación.

17.- Modelo 620, ITPAJD compraventa de vehículos usados entre particulares.

A lo largo de los próximos meses está previsto poner en explotación programas de ayudas para las restantes declaraciones correspondientes a los tributos gestionados por este departamento.

En las Oficinas de Atención Tributaria existe un servicio de atención personalizada para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que ayuda al ciudadano en la confección de declaraciones correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; servicio que también se presta en las Oficinas Liquidadoras Comarcales.

Además, en los plazos correspondientes, la Administración Tributaria Canaria presta el servicio de atención personalizada para ayudar en la preparación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta y sobre el patrimonio.

Permanentemente, la legislación tributaria es accesible a través de la página *web* de la consejería.

Los ciudadanos pueden también obtener asistencia formulando consultas tributarias escritas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda. A fin de informar a los contribuyentes de los criterios administrativos existentes para la aplicación de la normativa tributaria, se facilita la consulta a las bases informatizadas donde se contienen tales criterios y se suministra, a petición de los interesados, el texto íntegro de consultas o resoluciones concretas. Asimismo, a fin de homogeneizar, trasladar y dar seguridad en el criterio interpretativo a seguir en la aplicación del sistema tributario canario por los distintos órganos de la Administración Tributaria Canaria, las Unidades de Coordinación de los Servicios Centrales de las distintas áreas funcionales dictan las instrucciones correspondientes.

Finalmente, es menester destacar que la Administración Tributaria Canaria tiene organizado un servicio de participación de los ciudadanos a fin de que en todo momento puedan dirigir sus sugerencias o quejas en relación a los servicios que se prestan."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2712 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre colaboración con los colectivos de asesores fiscales, gestorías y empresarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.563, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.25.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre colaboración con los colectivos de asesores fiscales, gestorías y empresarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Colaboración con los colectivos de asesores fiscales, gestorías y empresarios,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"La Administración Tributaria Canaria apuesta claramente por ampliar las vías de relación con los profesionales vinculados a la asesoría fiscal así como con los gestores y profesionales de la representación de los ciudadanos ante esta Administración, con especial atención a los gestores administrativos, agentes de aduanas y demás autorizados para realizar trámites en el ámbito de los tributos a la importación, manteniendo contactos periódicos con sus asociaciones en los que los representantes de esos colectivos, desde la defensa de los intereses y profesionalidad de sus asociados, mantienen una actitud de colaboración con la Administración Tributaria Canaria que se reconoce y agradece.

En el marco de la colaboración social en la gestión de los tributos, el artículo 12 del Proyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en trámite en el Parlamento, prevé que por orden del consejero de Hacienda se regularán los supuestos y condiciones por los que entes privados pueden ser entidades colaboradoras en la gestión de los tributos cuya aplicación corresponda a la Comunidad Autónoma de Canarias, en la recepción material de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y demás documentos con trascendencia tributaria y en la recaudación de deudas y sanciones tributarias.

Se facilita a los gestores y asesores, los módulos de impresión de los Programas de ayuda para poder imprimir también sobre papel blanco y con código PDF los modelos tributarios.

Personal de la Administración Tributaria Canaria participa de manera activa en seminarios y cursos organizados por diversas asociaciones empresariales y profesionales, dictando conferencias a través de las cuales se pretende trasladar a esas asociaciones los criterios interpretativos de la Administración y se da noticia de las previsiones de cambios normativos. En este punto, debe advertirse la colaboración que prestan esas asociaciones evacuando informes en los trámites de audiencia de los proyectos normativos en el ámbito tributario."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2713 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los premios Hacienda de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.564, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.26.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los premios Hacienda de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Los premios Hacienda de Canarias,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Economía y Hacienda ha emprendido hace algunos años una serie de actividades diversas orientadas específicamente a la promoción, el estudio y la difusión de las especialidades económicas y fiscales propias de Canarias y materias conexas, desde una perspectiva multidisciplinar, actividades que han sido unificadas en el seno del proyecto genéricamente denominado *Hacienda canaria*. En efecto, bajo esta denominación se inició una serie editorial y se patrocinaron algunas jornadas tributarias. Además, con el nombre de *Hacienda canaria* se han instaurado tanto unos premios de investigación anuales cuya séptima edición será convocada en este año 2006 y una revista cuyo decimocuarto número está a punto de ser editado.

En lo que se refiere concretamente a los premios, éstos vienen regulados en el Decreto 190/2001, de 29 de octubre, modificado por el Decreto 53/2005, de 12 abril, por el que se regulan los premios de investigación *Hacienda canaria* y que en su artículo 3 establece que la cuantía anual destinada a los premios a que se refiere este decreto no podrá ser superior a dieciocho mil euros, previsión económica que no ha sufrido ningún incremento desde la primera convocatoria de estos premios, en el año 2000.

En cuanto al desglose del importe total destinado a los premios, en el decreto de referencia se han incluido dos modalidades de premios, una para artículos doctrinales y otra para artículos, reportajes o comentarios publicados en prensa escrita y se prevé que en cada modalidad se conceda un primer premio, un segundo premio y los accésit que se incluyan cada año en la convocatoria."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2714 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la revista*** **Hacienda Canaria,** ***dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.565, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.27.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la revista *Hacienda Canaria*, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La revista *Hacienda canaria*,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Economía y Hacienda ha emprendido hace algunos años una serie de actividades diversas orientadas específicamente a la promoción, el estudio y la difusión de las especialidades económicas y fiscales propias de Canarias y materias conexas, desde una perspectiva multidisciplinar, actividades que han sido unificadas en el seno del proyecto genéricamente denominado *Hacienda canaria*. En efecto, bajo esta denominación se inició una serie editorial y se patrocinaron algunas jornadas tributarias. Además, con el nombre de *Hacienda canaria* se han instaurado tanto unos premios de investigación anuales cuya séptima edición será convocada en este año 2006 y una revista cuyo decimocuarto número está a punto de ser editado.

En lo que se refiere concretamente a la revista, hay que precisar que llegado un punto de madurez en el que el proyecto *Hacienda canaria* reclamaba una mayor definición se hizo preciso dar configuración precisa a un consejo de redacción de este proyecto editorial como órgano esencial para la dirección de sus publicaciones y específicamente de la propia revista y compuesto por un grupo de personas, algunas de ellas incardinadas en la estructura de esta consejería y otras pertenecientes a los ámbitos universitario y profesional, en consonancia con la vocación de apertura y participación que desde el principio ha caracterizado a todo el proyecto. Por otro lado, se completó el esquema básico de funcionamiento con la constitución de un consejo asesor compuesto por personas de gran relevancia y prestigio en sus respectivas actividades y vinculadas desde diferentes perspectivas con las especialidades económicas y fiscales de Canarias.

Así, los consejos de redacción y asesor de las publicaciones *Hacienda canaria* fueron creados por Orden de 5 de abril de 2004, por la que se crean los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones *Hacienda canaria* (modificada por Orden de 10 de mayo de 2005) y por otra Orden, de la misma fecha, se estableció la composición de los citados Consejos (modificada por Orden de 6 de julio de 2004 y por Orden de 11 de mayo de 2005). En la citada normativa, concretamente en la Orden de 5 de abril de 2004 por la que se crean los Consejos de Redacción y Asesor de las publicaciones *Hacienda canaria* se prevé expresamente que los miembros ambos Consejos ejercerán sus cargos gratuitamente.

A su vez, con el objeto hacer posible la comercialización de las publicaciones *Hacienda canaria*, por Orden de 27 de octubre de 2004 se estableció la cuantía de los precios privados de publicaciones editadas por esta consejería (BOC nº 218, de 11 de noviembre.) En esta orden se prevé, para aquellas personas que puedan estar interesadas en recibir la revista, la posibilidad de suscripción a la misma, que puede ser anual (para 4 números) o para adquirir algún número suelto.

En cuanto al coste de dicha publicación, el último concurso para la contratación del servicio de impresión, maquetación y edición de la revista *Hacienda canaria* se publicó en el BOC núm. 93, de 13 de mayo de 2005. Anuncio de 2 de mayo de 2005, por el que se hace público el concurso para la contratación del servicio de impresión, maquetación y edición de la revista *Hacienda canaria* y fue adjudicado a la Litografía Gráficas Sabater, SL, para la impresión, maquetación y edición de cuatro números –números 12 al 15– con una tirada por número de 1.000 ejemplares, por un importe total de 42.400 euros.

En lo que se refiere a su eficacia y resultados, se puede afirmar que en la actualidad es la única revista de estas características que se edita en nuestra Comunidad Autónoma. Se trata de una publicación especializada en temas de la Hacienda canaria que facilita la participación de todos los sectores: Administración, universidades, profesionales, etc. y que pone al servicio de todos los sectores interesados y de los contribuyentes no solo trabajos doctrinales de interés que puedan afectar a nuestra Administración Tributaria, sino también información actualizada con las novedades legislativas, doctrina administrativa con comentarios de doctrina, jurisprudencia incluyendo también comentarios de la jurisprudencia más

relevante, temas de actualidad de la Unión Europea que afectan a Canarias, así como doctrina del Tribunal Constitucional, reseñas de los libros más relevantes en este ámbito y documentos que se consideran de interés incluir en esta publicación. En definitiva, se ha convertido en un foro de debate permanente en el que se da cabida a todos estos sectores para facilitar información de los asuntos más relevantes de la Hacienda canaria y, particularmente, de las especialidades económicas y fiscales propias de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2715 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el registro de altos cargos de las cajas de ahorros, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.636, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.28.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el registro de altos cargos de las cajas de ahorros, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El registro de altos cargos de las cajas de ahorro,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Correspondiendo a la Consejería de Economía y Hacienda las competencias en materia de Cajas de Ahorros según lo dispuesto en los artículos 11.a) y 27.5.I del *Decreto 12/2004, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento*, se informa que:

La *Ley* Territorial *13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros de Canarias* (en adelante LCA) (BOC nº 95, de 30/7/90), creó en su artículo 21 el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros de Canarias, disponiendo lo siguiente:

Artículo 21

1.- Se crea en la Consejería de Economía y Comercio el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros de Canarias en el cual se inscribirán los nombramientos, reelecciones y ceses de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control, así como el nombramiento y cese del presidente del consejo y del director general. Las altas y las bajas en este Registro serán comunicadas al Banco de España.

2.- Los nombramientos, ceses y reelecciones de miembros del consejo de administración y de la comisión de control deberán comunicarse a la consejería competente en materia de economía en un plazo no superior a quince días a partir de la fecha de adopción del acuerdo.

3.- El Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros de Canarias tendrá carácter informativo. Podrá expedirse certificación de los asientos del registro a cualquier persona que justifique interés en su obtención.

Posteriormente, el *Decreto 246/1994, de 16 de diciembre, sobre el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros de Canarias* (BOC nº 10, de 23/1/95), desarrolló reglamentariamente el nombrado artículo 21 de la LCA, indicando en su artículo 1 que el registro 'tiene por objeto la inscripción, a efectos informativos, de los nombramientos, reelecciones y ceses de los miembros de los órganos de gobierno y del director general de cajas de ahorros que tengan su domicilio social en Canarias'. El artículo 3 del mismo texto legal atribuyó a la 'Consejería de Economía y Hacienda la gestión y custodia del Registro de Altos Cargos de las cajas de ahorros de Canarias', adscrito a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de conformidad con el artículo 27.5.I b) del *Decreto 12/2004, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento*.

La orden de 22 de marzo de 1995, sobre la información que las Cajas de Ahorros de Canarias deben remitir al Registro de Altos Cargos (BOC nº 50, de 24/4/05), regula la forma y el contenido de la misma, así como los plazos en que debe ser remitida al órgano administrativo competente.

La nombrada orden contiene tres anexos. El anexo I establece el modelo de la 'Declaración de intereses y cargos' que debe ser suscrita por cada uno de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control, y por el director general de la entidad, haciendo constar los porcentajes de participación del inscrito, o de su cónyuge, ascendientes o descendientes en el capital de todo tipo de sociedades, así como los cargos que pudieran estos desempeñar de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado en las entidades que procedan.

El anexo II se configura como una 'Ficha de Altos Cargos' que incluye datos personales del inscrito relativos a su filiación, domicilio, cargo que ocupa en la Caja de Ahorros, grupo de representación, fecha de nombramiento, reelección y término de su mandato, etc. El anexo III proporciona el modelo de la 'Declaración de Variaciones' que deberá remitir la entidad al registro cuando se produzca cualquier modificación de los datos inscritos.

Las acciones que el Gobierno de Canarias lleva a cabo en la gestión del Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma por medio del órgano competente, son las que se desprenden de la normativa citada y demás e aplicación, pudiéndose señalar básicamente las siguientes:

a) Recepción e inscripción de los datos registrales.

Las Cajas de Ahorros de Canarias, en los plazos fijados por la referida Orden de 22 de marzo de 1995, deben remitir a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera las certificaciones, copia de actas, 'Fichas de Altos Cargos', 'Declaraciones de intereses' y 'Declaraciones de variaciones' que procedan. Aproximadamente cada dos años, las Cajas de Ahorros renuevan la mitad de los miembros de sus órganos de gobierno y celebran sus elecciones, por lo que en esos ejercicios la afluencia de datos al registro es considerable, sobre todo tras la asamblea general constituyente en la que toman posesión los nuevos consejeros generales y se procede a la nombramiento de la mitad de los componentes del consejo de administración y la comisión de control de las entidades.

Los datos remitidos por las Cajas son debidamente inscritos si se ajustan a las previsiones de la norma reglamentaria citada. En otro caso, el órgano competente requiere a las entidades para que subsanen y completen la información presentada a tal efecto.

En los ejercicios en los que no se celebra el proceso electoral, se inscriben fundamentalmente los ceses y la provisión de vacantes de los vocales del consejo de administración, de la comisión de control o, en su caso, de la dirección general de la Caja de Ahorros, además de las variaciones que puedan producirse en los datos personales y patrimoniales obrantes en las 'Fichas de Altos Cargos' y las 'declaraciones de interés' de los altos cargos.

El registro coadyuva también a la fundación que ejerce la Consejería de Economía y Hacienda de supervisión del proceso electoral de las Cajas de acuerdo a la normativa vigente, además de, como señala el Decreto 246/1994, de 16 de diciembre, garantizar la independencia y profesionalidad de los órganos rectores de las Cajas canarias.

b) Protección de datos.

La orden de 5 de junio de 2001, por la que se amplía el Anexo de la Orden de 28 de febrero de 1996, que crea y regula los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Economía y Hacienda (BOC núm. 80, de 29/06/01), convirtió el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros en un fichero de datos automatizado que queda sometido, por tanto, a la protección que otorga la *Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, el *Decreto territorial 5/2006, 27 de enero, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, la *Orden de 24 de febrero de 2006, por la que se aprueban los modelos de solicitud para ejercer lo derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos de carácter personal contenidos en los ficheros de la titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, y demás normas reglamentarias.

El órgano responsable del referido fichero es la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ante el que podrán los inscritos ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación que contemplan la normativa aplicable, y sus medidas de seguridad son las de nivel medio, conforme a lo establecido en el artículo 3 del *Real Decreto 994/1999, 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.*

c) Expedición de certificaciones y cesión de datos.

El Decreto 246/1994, de 16 de diciembre, determina en su artículo 4 que los datos, documentos o informaciones que las Cajas de Ahorros remitan a la Consejería de Economía y Hacienda en materia del Registro de Altos Cargos tendrán carácter confidencial, sin perjuicio de la cesión de información a requerimiento de autoridad judicial o administrativa y competente, y del uso de las informaciones del registro en el ejercicio de la función de control e inspección de las Cajas de Ahorros que correspondan a la Comunidad Autónoma. No obstante la reserva establecida en el párrafo anterior, el siguiente artículo 5 del mismo texto legal puntualiza que 'se podrá expedir certificación de los actos inscritos a quienes justifiquen su interés'.

En orden a la preceptiva protección de datos de carácter personal, la cesión de datos regístrales queda limitada a los supuestos permitidos por las normas reguladoras del Registro y las aplicables en la materia, disponiendo el artículo 8 de la Orden de 22 de marzo de 1995, que las certificaciones de actos inscritos deberán solicitarse mediante escrito dirigido a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en ellas sólo podrá hacerse constar la identidad del miembro del órgano rector, el cargo y la fecha de nombramiento, cese o reelección."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2716 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el programa de formación de becarios en control financiero, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.637, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.29.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el programa de formación de becarios en control financiero, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE BECARIOS EN CONTROL FINANCIERO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con el objeto de conseguir su especialización en el área de control financiero y autoría pública y su posterior integración el mercado laboral, de modo que redunde en una mejora cualitativa y cuantitativa del sector profesional de auditores, con conocimientos más específicos de la normativa de gestión y control de subvenciones cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, con el consiguiente beneficio, en definitiva, para la propia Administración Pública de la Comunidad Autónoma, como demandante de sus servicios futuros, la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha venido propiciando la realización de programas de formación para becarios posgraduados de ambas Universidades canarias, en colaboración con la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas y la Fundación Empresa Universidad de La Laguna.

Los referidos programas de formación en materia de control financiero y Auditoria pública se vienen realizando desde el año 2001 y su resultado, hasta la fecha, ha sido la formación y especialización de cuarenta y cuatro (44) becarios, incluyendo los doce (12) que actualmente desarrollan su programa de formación.

Teniendo en cuenta que de los treinta y dos (32) becarios que finalizaron su programa de formación, veintisiete (27) se integraron posteriormente en el mercado laboral y que, de estos, seis (6) desempeñan o han desempeñado su trabajo profesional como auditores autónomos, y tres (3) fueron seleccionados para la realización de un contrato de Asistencia Técnica de colaboración con la Intervención General para el control de subvenciones cofinanciadas con fondos comunitarios, hemos de considerar que los citados programas de formación de becarios tienen un grado de ejecución y eficacia satisfactorio."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2717 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre uso de Internet en la administración tributaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.566, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.30.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre uso de Internet en la administración tributaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

USO DE INTERNET EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde la Administración Tributaria Canaria se está trabajando de forma continua para ofrecer a los contribuyentes información y asistencia presencial,

telefónica y telemática con el fin de facilitarles el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. La gran mayoría de estos servicios se prestan utilizando, en beneficio del interés general, las más modernas tecnologías de la información y comunicación. Esta actividad la instrumenta, entre otras, a través de su página *web* en la que se ofrece a los ciudadanos la posibilidad de relacionarse de forma continua con esta Administración los 365 días al año y que permite, entre otros:

- Acceso a través de la página *web* a los textos actualizados de las normas tributarias y a la doctrina administrativa de mayor trascendencia;
- Posibilidad de formular consultas desde la *web* y recibir contestación a las mismas también desde la página *web*, con la limitación de que estas consultas no tienen carácter vinculante para la Administración Tributaria;
- Posibilitar la consulta sobre el valor fiscal de vehículos usados, así como motocicletas y embarcaciones;
- Facilitar a través de la página *web* formularios orientativos para la realización de cualquier trámite ante la Administración, entre otros, solicitudes de certificaciones, solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos, formulario para la interposición de recurso de reposición;
- Poner a disposición de los ciudadanos información de las estadísticas de mayor interés.
- Asistencia informatizada a los obligados en la realización de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones tributarias, promoviendo la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales a través de los programas informáticos. Para ello la página *web* cuenta, entre otros, con la Oficina Virtual que permite la cumplimentación de los modelos tributarios *online*; los programas de ayuda para la cumplimentar de los modelos tributarios, el calendario del contribuyente, la posibilidad de efectuar el pago desde la *web* a través de algunas entidades colaboradoras.

En concreto, cabe señalar que en la Oficina Virtual de la Administración Tributaria Canaria se ha constituido en una vía alternativa, cómoda y eficaz para la relación de la misma con los ciudadanos que, además, cuenta con absoluta garantía de seguridad y confidencialidad, y a través de ella se ponen a disposición de los ciudadanos las siguientes 'operaciones en línea' que, dependiendo de la naturaleza de la operación, se requerirá un Certificado Digital X.509.V3 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre:

1.- Modelos Tributarios. Aplicaciones para la cumplimentación e impresión de determinados modelos tributarios.

2.- Estado de las solicitudes de devolución de IGIC/ AIEM Muestra el estado de las solicitudes de devolución correspondientes a las declaraciones-liquidaciones de IGIC y AIEM:

- Sin certificado: Es necesario introducir datos que permitan identificar la devolución.
- Con certificado: Se muestra una relación con todas sus devoluciones, pudiendo ver tanto el detalle como la situación del pago.

3.- Consulta de Autoliquidaciones de Transmisiones Patrimoniales. Muestra el detalle de las autoliquidaciones presentadas de los modelos 600 y 620:

- Sin certificado: es necesario introducir datos que permitan identificar la autoliquidacion.
- Con certificado: se muestra la relación de autoliquidaciones del contribuyente del certificado, en las que actua como sujeto pasivo.

4.- Consulta de ingresos tributarios. Permite conocer los ingresos realizados en la Administración correspondientes a los distintos tributos gestionados por la misma.

5.- Obligaciones formales tributarias del IGIC. Permite conocer si se está al corriente del cumplimiento de las obligaciones formales tributarias del IGIC.

6.- Valoración fiscal de medios de transporte. Muestra la valoración económica a efectos fiscales de los distintos tipos de vehículos, motocicletas y embarcaciones, así como la cantidad que corresponde ingresar mediante el modelo 620. (No requiere certificado.)

7.- Productos sujetos y no exentos del AIEM interior. Permite conocer que productos y/o si un producto determinado está sujeto y no exento del AIEM interior durante un ejercicio. (No requiere certificado.)

8.- Consulta al arancel. Relación de los números estadísticos del arancel con su descripción e información de tipos impositivos, mostrándose la información vigente al día de la fecha, con posibilidad de consultar fechas anteriores. Consulta sin certificado.

9.- Tablas generales Se muestran las diferentes tablas de conceptos relacionados en las casillas del DUA. Esta consulta requiere certificado de usuario:

- Buques: Relación de buques por código OMI, con posibilidad de búsqueda por orden alfabético del código OMI y por una 'palabra' contenida en el código.
- Tipos de declaración sumaria: Relación de los tipos de declaración sumaria.
- Países: Relación de países por sus siglas, con posibilidad de localización por orden alfabético y por 'palabra' de búsqueda dentro la denominación.
- Puertos: Relación de puertos por código, con posibilidad de localización por orden alfabético y por 'palabra' de búsqueda dentro la denominación.
- Divisas: Relación de divisas por código, mostrando denominación y cambio actual, con posibilidad de ver el historial de los cambios de una de las divisas, o ver la relación de las divisas con su cambio en una fecha anterior.
- Condiciones de entrega: Relación de las condiciones de entrega.
- Unidades suplementarias: Relación de las unidades suplementarias por su código, con posibilidad de selección alfabética de su código.

10.- Depósitos comerciales. Se captura un NIF, y se muestran los depósitos comerciales que figuran como propiedad del NIF solicitado. Consulta con certificado.

11.- Declaraciones Sumarias. Consulta de las declaraciones sumarias. Consulta con certificado.

Selección por Nº de declaración sumaria: Se accede así directamente al detalle de una declaración sumaria, introduciendo su número. Se mostrará la información de cabecera, estado de la declaración sumaria, así como una relación de sus partidas, permitiendo tanto la paginación hacia delante y atrás, como el posicionamiento dentro de la

relación en una partida concreta. Se puede acceder a la información completa de la partida desde la relación.

Selección por otros datos: Se mostrará una relación de las declaraciones sumarias que cumplen los criterios de selección. Dentro de la relación se puede acceder al detalle de cada una de las declaraciones sumarias mostradas.

12.- DUAS. Consulta de DUAS admitidos por la Administración. Requiere certificado del contribuyente que actúa como declarante en los documentos a consultar. Si el declarante es un agente de aduanas, también se puede acceder a la información con el certificado del importador o exportador, según se trate de importaciones o exportaciones. La consulta de duas se puede realizar de tres formas:

- Consulta de vencimientos de DUAS de pago: Relación de los DUAS pendientes de pago, ordenados por fecha de vencimiento, tanto de pago inmediato como de pago diferido.

- Consulta general de DUAS : Donde se relacionan los duas de un declarante en un rango de fechas de admisión, indicando el tipo de DUA que se quiere obtener en la relación. Desde la relación se puede acceder a la consulta detallada de cada DUA. Si se conoce el número de serie del dua desde aquí se puede usar la Consulta individualizada.

- Detalle: Desde ambas consultas se puede acceder al detalle del DUA donde se muestra información acerca de sus datos generales así como la relación de sus partidas, además de información de interés como datos relacionados con el pago del documento, datos de la ficha (caso de entradas en depósito o importaciones temporales), información de la declaración sumaria donde se encuentra la mercancía, o los datos del DUA de referencia, en su caso, etc. Se puede acceder a la información específica de cada partida desde la relación.

13.- Saldo de garantías Consulta de las garantías para la presentación de duas de pago diferido. Ofrece información sobre la garantía, los avales de que cuenta, los importes de cargos y disponibles de cada aval, así como la posibilidad de consultar los importes de DUAS garantizados por cada aval accediendo al detalle del DUA. Es necesario el certificado del beneficiario de la garantía.

14.- Mensajes EDI de DUAS Consulta de los mensajes EDI de DUAS recibidos en la Administración, con información de la respuesta generada para cada mensaje, tanto para los mensajes admitidos, donde se ofrecerá el número de registro de DUA y el número de autorización de levante asignados, como de los contestados con error, con la descripción de cada error detectado. Requiere certificado del contribuyente que envía el mensaje. Si el declarante es un agente de aduanas, también se puede acceder a la información con el certificado del importador o exportador, según el tipo de DUA.

15.- Pago de Tributos. Enlace al sistema de pago de tasas e impuestos del Gobierno de Canarias disponible en las siguientes entidades bancarias: CajaCanarias, La Caja de Canarias y La Caixa."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2718 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el personal informático de la administración tributaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.567, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.31.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el personal informático de la administración tributaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El personal informático de la administración tributaria,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"El ritmo de crecimiento y avance que se está produciendo en la sociedad en el uso extensivo de las tecnologías de la información hace necesario realizar actividades periódicas de formación del personal informático, no sólo de la Administración Tributaria Canaria, sino también del resto del personal informático de la Consejería de Economía y Hacienda.

En este sentido, las principales tareas de formación se enmarcan dentro de los cursos de perfeccionamiento que realiza continuamente la Consejería de Presidencia y Justicia a través del Instituto Canario de Administración Pública (ICAP) para el personal de la Administración Pública canaria que sea seleccionado a tal efecto.

No obstante, la puesta en marcha de un nuevo Sistema de Información Tributaria exige la realización de determinados

cursos de carácter más específico al objeto de que el personal informático de la Administración Tributaria pueda realizar las labores de mantenimiento del sistema una vez finalice la implantación del mismo.

Así pues, independientemente de los cursos impartidos por el ICAP, desde la propia Administración Tributaria Canaria se han puesto en marcha diversas acciones formativas que se concretan en:

- Curso interno dentro del personal de la Administración Tributaria, realizado a lo largo de los últimos meses del pasado año y que tendrá su continuación a lo largo del próximo mes de marzo o abril.
- Cursos internos de formación básica relacionados con las tecnologías utilizadas en la implantación del nuevo Sistema de Información Tributario, que comenzarán previsiblemente a lo largo del mes de marzo.
- Cursos específicos de adaptación a las tecnologías del nuevo sistema, que se impartirán a continuación de los reseñados en el punto anterior.
- Durante el transcurso de la implantación del nuevo Sistema de Información se van a realizar acciones puntuales de formación encaminadas a actualizar los conocimientos del personal informático en cuanto a los distintos módulos de que consta el nuevo sistema a medida que se vaya produciendo la puesta en producción de los mismos.
- Plan integral de formación, en colaboración con la Secretaría General Técnica, para todo el personal informático de la Consejería de Economía y Hacienda."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2719 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la cooperación empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.568, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.32.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la cooperación empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento de la cooperación empresarial,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- A través de la Dirección General de Promoción Económica, la Consejería de Economía y Hacienda viene apoyando financieramente y participando en numerosas ferias, encuentros y jornadas empresariales dirigidas al fomento de la cooperación entre empresas, destacando las siguientes:

- Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria, de carácter anual.
- Foro de Empleo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, anual.
- Preparación del I Encuentro entre organizaciones e instituciones representativas de la Economía Social de Canarias y África.
- Jornadas Empresariales de Fuerteventura.
- Encuentro de Mujeres Empresarias y Profesionales de Tenerife, anual.
- Congreso de la Confederación Canaria de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, anual.
- Congreso de Comercio y Turismo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.
- Feria Santa Cruz Emprende, anual.

2.- El Gobierno de Canarias a través de Proexca forma parte y divulga los siguientes programas y actuaciones de cooperación empresarial:

Programa Al-invest:

Al-invest es un instrumento de la Comisión Europea que a través de una Red de Operadores de Europa y de América Latina cooperan en la organización de encuentros (también conocidos como 'encuentros sectoriales') entre empresas activas del mismo sector en los dos lados del Atlántico a través de una red de operadores (Coopecos en la UE o Eurocentros en Latino América.)

Al-invest fue lanzado en 1994 por la Comisión Europea. En pocos años se ha consolidado como un instrumento eficaz de cooperación entre las pymes europeas y empresas latinoamericanas. Al-invest para el período 2001-2007 se ha planteado los siguientes objetivos:

- Contribuir a la internacionalización de las empresas de las dos regiones, incitando a las pymes europeas a que inviertan en la modernización tecnológica y de gestión de las pymes latinoamericanas que lo requieran.

- Reforzar las relaciones interregionales a través de la transferencia de tecnología y de los conocimientos técnicos europeos a las empresas latino-americanas.
- Mantener una cooperación sostenible y de interés mutuo entre las empresas de ambas regiones limitando la contribución pública al papel de catalizador.

Los encuentros sectoriales tienen una duración de dos días. Ellos acontecen en el marco de una feria comercial especializada en un stand o en un salón bajo la bandera de la Unión Europea, proporcionando todo el personal necesario y los servicios técnicos. Las empresas participantes reciben un programa de entrevistas cara a cara especialmente organizadas para ellas de acuerdo con sus perfiles y productos.

La Sociedad Canaria de Fomento Económico (Proexca) está homologada como operador Coopeco para el AL-INVEST desde finales del 2003 y desarrolla su actividad en el AL-INVEST, difundiendo entre las empresas canarias los distintos eventos que se organicen, en función de los intereses empresariales para favorecer su participación y aprovechamiento en la internacionalización de su activad

Programa ASIA-INVEST:

El programa ASIA-INVEST se estableció para ayudar a las empresas europeas a internacionalizar sus estrategias empresariales y para facilitar la cooperación entre empresas de la Unión Europea y de Asia. ASIA-INVEST aporta subvenciones para apoyar la cooperación empresarial a través de los siguientes instrumentos:

- BUSINESS PRIMING FUND (Fondo de Bonificación Empresarial) ofrece apoyo a grupos de empresas europeas y asiáticas para ayudarlas a prepararse para la cooperación empresarial. Este fondo cuenta con tres componentes.
- *Market Place Monitoring* (Seguimiento de Mercados) investiga el potencial de los mercados y las estrategias para la entrada de grupos de empresas de la UE en sectores específicos de los países asiáticos
- *Language and Business Culture Familiarisation* (Familiarización con el Idioma y la Cultura Empresarial) cursos de formación y seminarios para grupos de empresas de la UE y/o asiáticas para dotarlas de capacitaciones en comercio internacional e idiomas.
- *Technical Assistance* (Asistencia Técnica) apoyo a grupos de empresas procedentes de países asiáticos para prepararlas con vistas a su cooperación económica con socios de la UE.
- *Asia Investment Facility* (Instrumento Asia Investment) aporta información a las empresas europeas sobre posibles inversiones en los países asiáticos mediante estudios sectoriales y por país que permiten identificar, evaluar y promover las oportunidades específicas que ofrecen los mercados. (procedimiento de licitación restringido.)
- Los eventos *Business to Business* (Empresa a Empresa) aportan contactos directos entre directores de empresas de Europa y de Asia mediante la concertación de reuniones bilaterales en serie en las que cada empresa participante recibe un calendario personalizado de reuniones acordadas de antemano. Por lo general, los encargados de organizar estos eventos son organismos intermediarios de Asia o Europa, por ejemplo, las Cámaras de Comercio.
- ASIA-INTERPRISE: apoyo a actos cuyo objetivo es facilitar los acuerdos de cooperación entre pymes de un mismo sector procedentes de países asiáticos y de los Estados miembros de la UE.
- ASIA-PARTENARIAT: eventos a gran escala organizados en países asiáticos, cofinanciados por el gobierno del país anfitrión, en los que se ofrece una amplia plataforma (cobertura de muchos sectores) para las empresas de la UE y del país asiático en cuestión, permitiéndoles entablar discusiones sobre proyectos de cooperación específicos. Sólo se han previsto cinco actos de este tipo durante el programa.
- *Business Meeting*: (Reunión Empresarial) combinación de ASIA-INTERPRISE y ASIA-PARTENARIAT, en la medida en que estos eventos abarcan tres o cuatro sectores de actividad.

Programa PRO€INVEST

PRO€INVEST es un programa de partenariado entre la Unión Europea y los países ACP (África, Caribe, Pacífico) desarrollado por la Comisión Europea bajo la propuesta de los países ACP. Dispone de un presupuesto de 110 millones de euros a lo largo de 7 años, financiado por el Fondo de Desarrollo Europeo.

El objetivo de este programa es favorecer las inversiones y los flujos de tecnología hacia los países ACP. Para lograr estos objetivos se apoyan tanto las iniciativas que tengan las agencias intermediarias de desarrollo económico, como las producidas fruto de la cooperación empresarial.

La gestión del programa corre a cargo del Centro para el Desarrollo Empresarial, CDE, bajo la supervisión de EuropeAid de la Comisión Europea.

Programa Plan de empresa:

Siendo conscientes del alto coste y dificultad que puede entrañar para la pyme canaria el abordar una estrategia de comercialización internacional, sin contar en muchas ocasiones con una estructura lo suficientemente formada como para poder acarrear esta actividad por sí misma.

Los consorcios de exportación son agrupaciones de pymes que pueden funcionar de dos formas: dedicadas a la promoción y comercialización internacional de los productos de las empresas que conforman el consorcio, esto sería un consorcio en origen. O con el fin de llevar a cabo una implantación comercial en el exterior, siendo este el caso de los consorcios en destino.

El consorcio de exportación, en la práctica, viene a ser un departamento de exportación compartido por las empresas integrantes del consocio, de modo que se dividen los costes de mantenimiento de este departamento, y se aprovechan las sinergias derivadas del esfuerzo común al abordar los nuevos mercados.

Plan de Promoción

Organización de diferentes actuaciones empresariales en coordinación con las Cámaras de Comercio.

ACCION	ORGA.
PROMOTORES DE NEGOCIO	
Promotores de negocios (S.K)	COCIN CANARIAS/PROEXCA
PLAN SECTORIAL CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y TURISMO	
Misión Comercial Inversa Feria Construcción	COCINTFE/PROEXCA
Misión Comercial Directa Senegal Marzo	COCIN TFE
Misión Comercial Inversa Feria Expohostel	COCINTFE/PROEXCA
Feria Marocohotel (Casablanca, 21 al 24 de junio)	PROEXCA
PLAN SECTORIAL TRANSPORTE Y PUERTOS	
Foro de la conectividad (Aérea y Marítima) Canarias-África	COCIN CANARIAS/PROEXCA
PLAN SECTORIAL AGROALIMENTARIO	
Encuentro Empresarial Nuevos Países adheridos UE, (julio)	PROEXCA
Misión Comercial Inversa Alimentación	COCINTFE/PROEXCA
*Misión Comercial Inversa FIC, 26 - 30 de abril	COCIN LPA/PROEXCA
Misión Comercial Directa Senegal marzo	COCIN TFE
AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
Feria "Salón Ecotech", (Agadir - mayo)	PROEXCA
Encuentro empresarial en Feria Middle East Electricity (enero)	PROEXCA
FERIAS Y MISIONES MULTISECTORIALES	
Encuentro Empresarial Centro América y Caribe	PROEXCA
Encuentro Empresarial Canarias - Mauritania (Plataforma Logística), marzo	PROEXCA
Feria Fisaldo Cabo Verde	COCIN LPA
Misión Inversa FISALDO	COCIN LPA/PROEXCA
Misión Comercial Guinea Ecuatorial (2 quincena noviembre)	COCIN LPA
Misión comercial directa a Cabo Verde	COCIN LPA
Comité Bilateral Empresarial España Senegal (octubre/noviembre)	COCIN TFE
Foro Cooperación Empresarial en Las Palmas	COCIN LPA
Misión Uruguay Chile (mayo)	COCIN TFE
Misión Servicios y Tecnología a China	COCIN LPA
Cooperación al Desarrollo	
Participación de Galerías de Arte Canarias en Bienal Dakart mayo	COCIN TFE
Semanas Interculturales Canarias África Occidental ULL	COCIN TFE
Promoción de la responsabilidad social corporativa y el partenariado público privado en Canarias para acciones de cooperación al desarrollo	COCIN LPA

„

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2720 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la internacionalización de las empresas canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.569, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.33.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la internacionalización de las empresas canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El fomento de la internacionalización de las empresas canarias se desarrolla a través de distintos programas y herramientas, ya sea a nivel individual por parte de Proexca, o conjuntamente con otras instituciones autonómicas, estatales o multilaterales.

El objetivo es a apoyar:

1. La comercialización en el exterior.
2. La inversión o implantación en el exterior.
3. La presencia de empresas canarias en licitaciones internacionales.

En cuanto al primer grupo, dirigida al fomento de la comercialización de productos y servicios de nuestras empresas en el exterior, hay que destacar los siguientes programas:

1. Programa Plan de Empresa
2. Planes Sectoriales
3. Plan de Promoción de Exportaciones (Plan Cameral)
4. Programas de iniciación a la Exportación (PIPE, PYMEX, GTP, etc.)
5. Póliza Abierta de Gestión a la Exportación (PAGEX)
6. Programas de Información de mercados y empresarial (Africainfomarket, Americainfomarket, Asiainfomarket.)
7. Apoyo por parte de las oficinas de Canarias en el exterior.
8. Apoyo becarios canarios en el exterior.
9. Formación e Información.

Respecto a las herramientas en apoyo a la inversión o a la implantación en el exterior, cabe destacar las siguientes:

1. Programa Plan de Empresa
2. Plan de apoyo a los proyectos de inversión (PAPI-ICEX)
3. Información de mercados y empresarial
4. Apoyo en la búsqueda de financiación: COFIDES
5. Participación en los programas AL-ASIA y PROINVEST
6. Oficinas en el exterior
7. Programas de becarios en el exterior
8. Formación e Información

Plan de empresa

Es este sin duda el mayor instrumento de apoyo que ofrece Proexca a las empresas canarias con intenciones de internacionalizar su actividad. Tienen cabida en este programa tanto los proyectos de implantación como los de consolidación de la actividad comercializadora.

Ofrece un apoyo máximo de 100.000 euros a distribuir en tres años. Se convoca anualmente y su plazo está abierto durante todo el año.

Se distinguen tres partidas entre las que se pueden acoger a este apoyo:

- Gastos de alojamiento y desplazamientos.
- Gastos de promoción y *marketing*.
- Gastos de consultoría para estudios de viabilidad

Planes sectoriales

Los planes sectoriales se enmarcan en el Programa de 'Productos y Mercados' de la División de Internacionalización de Proexca.

Los planes sectoriales son una herramienta eficaz de promoción que tiene como principal objetivo la internacionalización de los principales sectores productivos de la economía canaria.

Se trata de una participación colectiva, que se vertebra a través de una campaña, con una duración mínima de tres años en el exterior bajo una imagen común, de un conjunto de empresas de un sector o subsector del mismo.

Los factores para la puesta en marcha de un programa concreto son los siguientes:

- Importancia en el contexto económico y su aportación al volumen de exportación de nuestra Comunidad Autónoma.
- El empleo que dicho sector origina.
- La tradición y su vinculación histórica a nuestra región.

En cuanto a la financiación de esta herramienta de internacionalización, hay que resaltar que ésta variará en función del carácter estrictamente regional o no de cada uno de los planes.

Así, nos encontramos con planes financiados exclusivamente por Proexca y los sectores, y otros en los que participa el 'Instituto Español de Comercio Exterior' (ICEX).

Actualmente, Proexca desarrolla los siguientes planes:

1. Plan Sectorial del Tomate
2. Plan Sectorial del Plátano
3. Plan Sectorial de Plantas y Flores
4. Plan Sectorial de la Acuicultura
5. Plan Sectorial del Puro canario
6. Plan Sectorial del Queso
7. Plan Sectorial del Vino
8. Plan Sectorial de la Moda
9. Plan Sectorial Agroalimentario

En este ejercicio se ha incorporado el Plan Sectorial 'Agroalimentario', que tendrá como principal objetivo la internacionalización de las empresas industriales canarias, y que se centra fundamentalmente en facilitar el acceso de nuestros productos a los principales puntos de venta de los mercados objetivo.

Este plan responde a los importantes resultados que se están obteniendo en las campañas de promoción que se han desarrollado tanto en el mercado peninsular como en Alemania.

También se está preparando la incorporación del 'Plan sectorial del Audiovisual', teniendo en cuenta que se trata de un sector con un gran potencial de crecimiento, que se ve impulsado por el desarrollo de las tecnologías digitales que ha supuesto un salto de calidad en la creación, producción, distribución y exhibición de los productos audiovisuales.

Plan sectorial del tomate

El plan contempla cuatro campañas dirigidas a los principales mercados objetivo, con una duración mínima de tres años. Estos mercados son Alemania, Reino Unido, Suecia e Irlanda.

Las campañas de promoción se centran en promoción punto de venta, en un programa de publicidad y de relaciones públicas en los medios especializados que se dirigen tanto al consumidor final como a los distintos operadores que participan en la cadena de venta, así como participación en ferias.

- Campaña de promoción en Alemania
- Campaña de promoción en el Reino Unido
- Campaña de promoción en Suecia

- Campaña de promoción en Irlanda
- Feria 'Fruit Logística' Berlin

Plan sectorial de plantas y flores

Las acciones de promoción en este sector se centran en el mercado europeo. En este sentido, se organizan misiones inversas de compradores, así como la participación en las principales ferias europeas, y la realización de varias campañas de promoción en el exterior.

- Feria IPM Essen, Alemania
- Feria Hortifair, Holanda
- Feria 'Flowers' Reino Unido
- Promoción Europa
- Promoción Nuevos Países UE
- Misiones Inversas Importadores

Plan sectorial del vino

En este plan sectorial, Proexca trabaja conjuntamente con las Denominaciones de Origen y con las bodegas a nivel individual.

Este programa plurianual tiene como objetivo los mercados prioritarios para el sector del vino en Canarias, como son Alemania, el Reino Unido y el territorio peninsular.

En estos mercados se desarrollan dos líneas estratégicas de promoción. La primera de ellas, se basa en la difusión, promoción y comercialización de los vinos canarios en general, y la segunda, de reciente puesta en marcha, tiene como principal objetivo la promoción de los vinos elaborados con la varietal 'malvasía'.

Para ello se realizan distintas acciones como:

- Cata de vinos en Berlín
- Cata de vinos en Dusseldorf
- 'Wines from Spain Exporters Trade Fair'
- Visita guiada a la Feria 'London Wine'
- 'II Congreso de Islas Europeas productoras de Malvasía'
- 'Cata Presentación Malvasías de Canarias en Madrid'
- Cata de vinos Nueva York

Plan sectorial de quesos

Al igual que en el vino, el sector del queso en Canarias tiene como principal objetivo los mercados de Alemania y Reino Unido.

Se organizan acciones con el objetivo de promocionar el queso canario en general, así como otras acciones cuya finalidad sea la de impulsar las ventas de las marcas ya presentes en esos mercados.

Al igual que en ejercicios anteriores y con el fin de acceder al mercado del Reino Unido, así como prestigiar los quesos canarios en Europa, el sector participó también en la 'World Cheese Awards'.

- Cata de Quesos en Londres
- 'World Cheese Awards', Reino Unido

Plan sectorial del tabaco

La internacionalización del sector del tabaco está enfocado a la industria del cigarro puro. Las herramientas de apoyo a este producto, tradicionalmente de exportación, consisten en el apoyo a la creación de una estructura comercial que represente exclusivamente a nuestras marcas, y que tiene como objetivo el posicionamiento del puro canario en el mercado alemán.

Esta herramienta contempla un programa de captación y de incentivos a los principales detallistas del mercado en Alemania.

Además, la promoción se centra también en la asistencia a ferias, y organización de eventos en los mercados centroeuropeos, como Austria, así como en los nuevos países adheridos a la UE como es la República Checa, así como en Portugal.

Los eventos que se celebran en estos mercados consisten en una presentación y cata de nuestros productos a los principales operadores del mercado, como son los importadores, distribuidores, prensa especializada, y fundamentalmente los detallistas.

En el ejercicio 2005 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Campaña Alemania (estructura comercial)
- Cigar night Varsovia
- Cigar night Praga
- Cigar night Oporto
- Feria Intertabac, Alemania

En el 2006 se continuará con la labor de apoyo al incremento de ventas en los nuevos mercados adheridos a la UE, como son Polonia y la República Checa, en los que se organizarán encuentros empresariales en las principales ciudades de estos mercados. Asimismo, se continuará con la labor de promoción en el mercado portugués, que presenta un gran potencial para nuestros exportadores.

Plan sectorial de plátano

El objetivo de este plan es abrir nuevos mercados a un producto que tradicionalmente se viene comercializando exclusivamente en el territorio peninsular.

Con la entrada en vigor de la tarifa única, se prevé un incremento considerable de las ventas de la banana americana principalmente. Esta circunstancia conlleva la necesidad de nuestros productores a buscar nuevos mercados a los que dirigir la cuota de mercado que se prevé perder con la llegada de la banana.

Este plan contempla la promoción en puntos de venta en mercados como el alemán, en los que se está realizando un esfuerzo por situar el plátano canario entre las bananas americanas en las principales cadenas de distribución como son 'Galeria Kaufhof ' o 'Globus'.

En este ejercicio se realizará un esfuerzo importante por mejorar la logística de envío a los mercados objetivo, ofreciendo a los puntos de venta europeos un servicio ejemplar tanto en el transporte como en la maduración del producto en el propio mercado.

Este esfuerzo irá acompañado de una campaña de promoción en punto de venta que dé a conocer al consumidor europeo las características de nuestro producto.

Agroalimentario

Este plan sectorial va dirigido a la internacionalización, fundamentalmente, del sector agroindustrial. Si bien, como tal plan sectorial, se crea en este ejercicio, la promoción de este sector se viene desarrollando, de una forma continua, desde 2002.

La principal herramienta de apoyo a estas empresas ha sido la puesta en marcha de campañas de promoción en cadenas de distribución, principalmente en territorio peninsular.

En este sentido, estas campañas, además de pretender dar a conocer al consumidor peninsular los productos agroalimentarios de nuestra región, tienen como principal objetivo situar los productos canarios en los lineales de estas cadenas en península.

Tras los excelentes resultados obtenidos en el territorio peninsular, esta herramienta se aplica también en mercados exteriores, como el alemán, que se ha mostrado altamente interesado en nuestra oferta agroalimentaria, como lo demuestra la experiencia del ejercicio anterior llevada a cabo en la prestigiosa 'Galeria Kaufhof ', en la que nuestros exportadores tuvieron la oportunidad de comercializar sus productos en 29 centros distribuidos por todo el territorio alemán, y que ha contribuido a que distintos productos participantes en esta campaña hayan quedado definitivamente incorporados al surtido de esta cadena de distribución.

En este ejercicio, se pone en marcha el plan sectorial agroalimentario, mediante un acuerdo con la 'Asociación de Industriales Canarios' (ASINCA).

Este acuerdo tiene como principal objetivo impulsar activamente la internacionalización de la agroindustria canaria, arbitrando, además de las herramientas de promoción en punto de venta, que hasta ahora se venían desarrollando, distintas actuaciones en el ámbito de formación empresarial para abordar mercados exteriores.

En cuanto a las campañas en punto de venta, la campaña en el mercado peninsular tiene como principal novedad la ampliación en cuanto al alcance de la misma, incorporando, a la tradicional Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, circunstancia que supone la comercialización de nuestros productos en 19 hipermercados.

Se continuó con las actividades desarrolladas anteriormente, ampliando la campaña de Productos Canarios en grandes superficies dentro del territorio peninsular, de 11 hipermercados a 19 repartidos en las comunidades de Madrid, Andalucía y Castilla-La Mancha.

Asimismo, se continuará con el mercado alemán, que se debe fundamentalmente al conocimiento del consumidor acerca de nuestra región y de nuestros productos, al elevado número de habitantes, y al volumen de facturación sector detallista alimentación.

La campaña se desarrollará en 35 hipermercados de la cadena 'GLOBUS' que, además de ser la cadena de distribución más apreciada por el consumidor alemán, ha mostrado ser un gran conocedor de nuestros productos, y ha mostrado, asimismo, un gran interés en incorporar más productos canarios a sus lineales.

Plan sectorial moda

La Promoción Sectores estratégicos, MODA, continua apoyando a la internacionalización de las empresas del sector mediante la participación de Proexca en las principales ferias y eventos de promoción en los mercados objetivos.

Se continúa con la participación en acciones como:

- MI Compradores Pasarela Moda Cálida
- SIMM en Madrid
- Campañas de promoción publicitaria

Plan sectorial acuicultura

El sector acuícola está representado por 40 empresas productoras agrupadas bajo dos comercializadoras.

Las acciones a llevar a cabo en este año son las siguientes:

- Alemania - Bremen: 'Fish International'
- Marzo - Boston: 'Boston Seafood'
- Mayo - Bruselas: 'Seafood'

Además de la asistencia a estas tres ferias, está previsto realizar una Misión Inversa de periodistas de revistas especializadas procedentes de Alemania, EEUU y Reino Unido, para que conozcan nuestras empresas y hagan publicidad de ellas en sus revistas.

Plan de promoción de las exportaciones

Plan de actuación conjunta con las Cámaras de Comercio Canarias para la realización de misiones empresariales a diferentes mercados.

PROMOTORES DE NEGOCIO	
Promotores de negocios (S.K)	COCIN CANARIAS/Proexca
PLAN SECTORIAL CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y TURISMO	
Misión Comercial Inversa Feria Construcción	COCINTFE/Proexca
Misión Comercial Directa Senegal Marzo	COCIN TFE
Misión Comercial Inversa Feria Expohostel	COCINTFE/Proexca
Feria Marocohotel (Casablanca, 21 al 24 de junio)	Proexca
PLAN SECTORIAL TRANSPORTE Y PUERTOS	
Foro de la conectividad (Aérea y Marítima) Canarias-África	COCIN CANARIAS/Proexca
PLAN SECTORIAL AGROALIMENTARIO	
Encuentro Empresarial Nuevos Países adheridos UE, JULIO	Proexca
Misión Comercial Inversa Alimentación	COCINTFE/Proexca
*Misión Comercial Inversa FIC, 26 - 30 de abril	COCIN LPA/Proexca
Misión Comercial Directa Senegal Marzo	COCIN TFE
AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
Feria "Salón Ecotech", (Agadir - Mayo)	Proexca
Encuentro empresarial en Feria Middle East Electricity (enero)	Proexca
FERIAS Y MISIONES MULTISECTORIALES	
Encuentro Empresarial Centro America y Caribe	Proexca
Encuentro Empresarial Canarias - Mauritania (Plataforma Logística), Marzo	Proexca
Feria Fisaldo Cabo Verde	COCIN LPA
Misión Inversa FISALDO	COCIN LPA/Proexca
Misión Comercial Guinea Ecuatorial (2 quincena noviembre)	COCIN LPA
Misión comercial directa a Cabo Verde	COCIN LPA
Comité Bilateral Empresarial España Senegal (Octubre/Noviembre)	COCIN TFE
Foro Cooperación Empresarial en Las Palmas	COCIN LPA
Misión Uruguay Chile (Mayo)	COCIN TFE
Misión Servicios y Tecnología a China	COCIN LPA
Cooperación al Desarrollo	
Participación de Galerías de Arte Canarias en Bienal Dakart Mayo	COCIN TFE
Semanas Interculturales Canarias África Occidental ULL	COCIN TFE
Promoción de la responsabilidad social corporativa y el partenariado publico privado en canarias para acciones de cooperación al desarrollo	COCIN LPA

Programas de iniciación a la exportación:
Plan de iniciación a la exportación (PIPE)

Este Plan tiene como objetivo guiar a las pymes en los inicios de su actividad hacia los mercados exteriores,

prestando apoyo tanto en lo referente al asesoramiento como en la financiación de las acciones encaminadas a este fin.

El programa PIPE 2000 nace del acuerdo marco entre las Cámaras de Comercio de Canarias, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio de España, Proexca y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX.) Las empresas contarán con una financiación del 80%, hasta un total máximo de 33.055,67 euros, del gasto realizado. La aportación de las distintas instituciones es la siguiente: Unión Europea 50%, Comunidad autónoma 10%, Cámara de Comercio 10% e ICEX con el 10% restante. Entre otras, las acciones financiadas por el PIPE son: asistencia a ferias, viajes, material promocional. Además de poder beneficiarse de todo una serie de servicios complementarios.

Los dos años de duración del PIPE se dividen en tres fases:

1. Fase de autodiagnóstico y potencial de internacionalización
2. Fase de definición del plan de internacionalización
3. Fase de ejecución del plan de internacionalización

Actualmente Proexca asiste en calidad de invitado a las reuniones. Por parte del Gobierno de Canarias corresponde a la Consejería de Industria y Comercio su gestión.

PYMEX

Asesorar a las empresas acerca de los primeros pasos para exportar.

Analizar la capacidad exportadora de las pymes.

Diseñar primeras estrategias de internacionalización

Participantes 70 participantes

Duración 6 programas de 3 fases cada uno

Programa de gestores a tiempo parcial (GTP)

Iniciativa que pretende permitir a las pymes canarias, con un producto exportable, pero sin capacidad de disponer de un departamento de exportación, que puedan exportar por sus propios medios, apoyadas por un equipo técnico controlado desde las Cámaras canarias y Proexca.

Los profesionales, puestos a disposición de su empresa, son cuidadosamente seleccionados y formados, de modo que puedan poner en marcha el Plan de Internacionalización que mejor se adecue a su proyecto. El trabajo de estos profesionales será monitorizado en todo momento por la figura de un 'mentor' experto en estos procesos.

La selección de empresas se hará en función del orden de petición de adscripción a este programa, así como en función del potencial exportador de la empresa.

El GTP, no mantendrá vínculo laboral alguno con la empresa.

Póliza abierta de gestión a la exportación (PAGEX)

Proexca, en colaboración con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), abre la Línea Especial de Crédito para la cobertura de las exportaciones de las pymes canarias, a través de la Póliza Abierta de Gestión de exportaciones, PólizaPAGEX.

Mediante la adhesión a nuestra póliza el asegurado queda cubierto frente al riesgo de crédito inherente a todas las ventas efectuadas por la empresa exportadora al conjunto de sus clientes durante un período de tiempo determinado. Se utiliza para toda clase de bienes y servicios exportados a crédito con vencimiento inferior a uno o, excepcionalmente, a 3 años.

Se indemniza al asegurado de las pérdidas que experimente como consecuencia del impago total o parcial de la operación de exportación asegurada. Se cubren riesgos de carácter comercial hasta un 90%, y político hasta un 99%.

Programas de Información de mercados y empresarial

(Africainfomarket, Americainfomarket, Asiainfomarket.)

Desde estos portales la empresa canaria puede acceder a un completo repertorio informativo acerca de distintos países y sus mercados, trámites para comercializar y abrir negocios en éstos, licitaciones internacionales convocadas.

Apoyo por parte de las oficinas de Canarias en el exterior

Apoyo, acompañamiento, asesoramiento de las oficinas de Proexca en el exterior:

- Oficina Agadir
- Oficina Bruselas
- Oficina Brasil
- Oficina Miami
- Oficina Venezuela

Apoyo de becarios canarios en el exterior

Becarios canarios en:

Oficinas ICEX: Singapur, Johannesburgo, Panamá, Casablanca.

Oficinas Proexca- Cámaras Canarias: Cabo Verde, Senegal.

Embajadas: Mauritania.

Formación e información

Adjuntamos cuadro de actuaciones conjuntas con Cámaras canarias.

ACCION	ORGANIZA
FORMACIÓN	
FORMACIÓN EMPRESARIAL	
Curso de formación online de comercio exterior (1 semestre en lp)	COCIN LPA
Curso de formación online de comercio exterior (2 semestre Tenerife)	COCIN TFE
Programa Pymex (Información y difusión para la internacionalización: tabacos, vinos, sector industrial, energías renovables)	COCIN LPA
Programa Jepex	COCIN TFE
Curso Superior en Dirección de Comercio Internacional	COCIN LPA
Programa de formación para la promoción de pymes canarias en el exterior	COCIN CANARIAS
PROGRAMA DE BECAS	
Programa de becarios canarios en el exterior 2006: expansión de la acción exterior de Canarias (8 BECARIOS)	COCIN CANARIAS /Proexca
Becas CIFEC: Formación de 4 universitarios canarios en gestión de la tecnología con aplicación a la exportación	Proexca
Programa de gestores a tiempo parcial	COCIN CANARIAS /Proexca
Programa de formación de especialistas en LPI (Jelint)	Proexca
LICITACIONES INTERNACIONALES	
Misión PNUD, Nueva York	Proexca
Apoyo a empresas	Proexca

ACCION	ORGANIZA
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	
Canarias Exporta Calidad (CAEXCA)	Proexca
Círculos de innovación en Agroalimentación y Turismo (CINMAC)	Proexca
Unidad para la Cooperación de Transferencia de Tecnología (UNNITEC)	Proexca
COTEC	Proexca
INFORMACIÓN MERCADOS	
Americainfomarket	Proexca
Africainfomarket.org	COCIN CANARIAS /Proexca
Asiainfomarket	Proexca
Canaryexports	Proexca
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	
CreaWeb: Potenciación de esta herramienta informática de generación de *web* para empresas con potencial exportador.	Proexca
Boletín Canarias Exterior	COCIN CANARIAS /Proexca
Póliza Pagex: Seguro de Crédito a la Exportación	Proexca
Cómo preparar ferias internacionales como expositor y como visitante, y misiones comerciales	COCIN LPA
Implantación en otras islas	COCIN LPA
Potencie su actividad sectorial exportadora a través de internet	COCIN LPA
Cálculo de precios en la exportación	COCIN LPA
Seminario de formas de pago y cobertura de riesgos	COCIN LPA
Seminario exportar a los paíse de Europa del Este	COCIN TFE
Primeros pasos para la exportación del vino	COCIN LPA
Jornadas preparativas y de seguimiento a las acciones de promoción	COCIN CANARIAS /Proexca
Jornadas de motivación a la internacnalización para altos directivos	COCIN TFE
Curso de francés de negocios	COCIN CANARIAS
El Comercio exterior en 50 documentos	COCIN LPA
Curso de inglés de negocios	COCIN LPA
Jornada de Inverón en el Caribe	COCIN TFE
Seminario de contratación internacional	COCIN LPA
Comercio electrónico para la PYME exportadora	COCIN CANARIAS
Cómo hacer marketing en internet para ejecutar más	COCIN CANARIAS
La PYME ante la fiscalidad internacional	COCIN CANARIAS
Programas Interreg Camara: Atlantic, Discover, Invesafri y Servinte	COCIN CANARIAS
Euroinfocentre y programas europeos	COCIN CANARIAS
UNCTAD Trade Point	COCIN LPA
PIPE 2000	COCIN CANARIAS
Subcontratación	COCIN LPA
Comités de Cooperación Empresarial	COCIN LPA
C@BI	COCIN CANARIAS
C@CEX	COCIN CANARIAS

Licitaciones internacionales

Proexca dispone de un programa de apoyo para aquellas empresas que identifiquen Licitaciones Internacionales, convocadas por las distintas Instituciones de Financiación Internacional (IFI's), a las que se quieran presentar.

La empresa deberá informar a Proexca acerca del concurso internacional identificado y al que desee concurrir. Tras la valoración por parte del departamento, en caso de que dicha valoración sea positiva, se firmará un acuerdo de colaboración con la empresa para cofinanciar determinados gastos, inherentes a la presentación de la propuesta.

Concretamente, los gastos financiables serán la compra de pliegos, viajes necesarios para la presentación de la oferta, servicios de consultoría, servicios de traducción y otros servicios externos que puedan resultar necesarios para la cumplimentación satisfactoria de la oferta.

En ningún caso se financiará más del 50% del gasto total en que se incurra y con los topes estipulados en el programa.

Programa becarios JELINT

Se seleccionarán 6 becarios que serán formados por especialistas con una dilatada experiencia en la materia, en las labores de identificación, gestión, control y seguimiento de los procesos de Licitaciones Internacionales abiertos por Instituciones de Financiación Internacional (Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, Unión Europea, etc.)

Una vez concluida la formación teórica, formarán parte de la empresa asignada por un periodo de seis meses, donde pondrán en práctica los conocimientos adquiridos, con el fin de que la empresa se presente y gane el mayor número de concursos convocados internacionalmente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2721 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Registro de Operadores, certificados de ayuda y tramitación del pago REA, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.459, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.34.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Registro de Operadores, certificados de ayuda y tramitación del pago REA, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REGISTRO DE OPERADORES, CERTIFICADOS DE AYUDA Y TRAMITACIÓN DEL PAGO REA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias continúa trabajando cada día en el desarrollo de un instrumento tan valioso para la economía canaria como es el Régimen Específico de Abastecimiento. Por ello, aparte del esfuerzo que año tras año se viene llevando a cabo desde este Ejecutivo para tratar de optimizar dicha gestión, hemos de comentar que en la actualidad existen distintos anteproyectos de modificación de la normativa autonómica en la materia, en aras de alcanzar una mejora sustancial en el funcionamiento del sistema.

No obstante su desarrollo se encuentra aún pendiente de la culminación de la reforma legislativa que está siendo abordada por las autoridades comunitarias. El punto de inflexión de dicha reforma vino marcado con la reciente aprobación del Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, de 30 de enero de 2006, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión (DOUE L42 de 14/02/2006.)

Esto supondrá la aprobación en los próximos meses de un nuevo Reglamento comunitario de aplicación que sustituya al actual Reglamento (CE) nº 20/2002, de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por el que se aprueban disposiciones de aplicación de los regímenes de abastecimiento de las regiones ultraperiféricas (DOCE L8 de 11/01/2002.)

Por ello, si bien ya existe un borrador de decreto y de orden para el desarrollo de la nueva regulación del Registro de Operadores y expedición de certificados de ayuda contenida en la normativa comunitaria (y que por tanto derogarían a los actuales decretos 12/1995, de 27 de enero y 13/1995, de 27 de enero), aún no se ha iniciado la tramitación administrativa pertinente, a la espera de que sea aprobado finalmente el reglamento comunitario de aplicación, para en su caso poder efectuar con anterioridad, las modificaciones que pudiesen resultar oportunas para su adecuación al articulado del mismo.

Dicha reforma del marco normativo responde también a la necesidad de recoger los cambios introducidos por la *Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones*, y específicamente en lo referente a las cuestiones de reintegro de ayudas. Sin embargo, y teniendo en cuenta que además la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda está tramitando el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y que derogaría al Decreto 337/1997, de 19 de diciembre. BOC nº 170, de 31/12/1997), consideramos que por motivos de oportunidad habría que esperar a la aprobación de esta norma para que aquellos aspectos que puedan variar de la legislación nacional puedan ser tenidos en cuenta en la nueva normativa autonómica del REA.

Pese a todo sí podemos afirmar que desde esta campaña 2006 se han producido importantes avances en la simplificación de trámites administrativos, al amparo de lo prevenido en la disposición adicional decimoctava de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, tras la redacción dada por la *Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.*

De esta manera, a partir de ahora ya no resulta obligatoria la exigibilidad a las empresas, para la inscripción o renovación de la inscripción en el Registro de Operadores, de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y el Estado, así como la acreditación de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, tal y como viene recogido en el artículo 2 de la Orden de 10 de febrero de 1995, de desarrollo del Decreto 12/1995, de 27 de enero, por el que se crea el Registro de Operadores del Régimen Específico de Abastecimiento de productos agrarios a las Islas Canarias.

En su lugar el operador puede prestar expresamente su autorización a la Dirección General de Promoción Económica para que pueda recabar directamente ante los respectivos organismos competentes la cesión de dichos datos.

Por último y para finalizar, hemos de decir que también existe en la actualidad un borrador de orden por la que se establecen normas para la tramitación de las propuestas de pago de las ayudas comunitarias del Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias, que tiene por objeto agilizar el procedimiento de pago a los operadores mediante la supresión de la exigencia de la hoja de información complementaria contenida en la Orden de 1 de septiembre de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOC nº 127, de 9/9/92)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2722 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de las especificidades canarias en materia económica y fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.570, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.35.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de las especificidades canarias en materia económica y fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE LAS ESPECIFICIDADES CANARIAS EN MATERIA DE ECONÓMICA Y FISCAL,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La misión del Área de Promoción de Inversiones de la Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (Proexca), establece como objetivo principal estratégico la pretensión de situar en Canarias proyectos novedosos de sectores de interés para las islas, en especial aquellos que tienen que ver con la innovación en sectores como el de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ciencias de la salud, óptica, servicios avanzados, energías alternativas, entre otros, fomentando la diversificación de nuestra economía, y el crecimiento por la vía del valor añadido, con puestos de trabajo cualificados y de mayor remuneración, el respeto con el medio ambiente, y al valor del limitado recurso del territorio.

Para ello se pretende captar inversión financiera para desarrollar nuevos instrumentos de apoyo financiero y de inversión para los nuevos proyectos, y la sostenibilidad y ampliación de las empresas existentes.

Para la consecución de la mencionada misión encomendada, distinguimos actividades directas para la generación de inversión estratégica y por tanto de apoyo para la creación de nuevas empresas, y otras indirectas, como las encaminadas a dotar un servicio de apoyo integral al inversor. Las actividades del Área de Diversificación y Promoción de Inversiones se basan consecuentemente en dos subáreas:

1. Captación de proyectos e inversiones
   a) Visitas a ferias y viajes de prospección
   b) Presentaciones del REF y de Canarias en congresos, seminarios, jornadas y talleres
   c) Acciones de comunicación, publicidad y patrocinios
   d) Recepción en Canarias de iniciativas de inversión
   e) Apoyo en consultoras especializadas
   f) Otros programas de captación de inversiones
2. Servicios de apoyo a la inversión

Tramitación de consultas, informes, estudios de mercado e información sobre:

   a) Inversiones
   b) Material promocional
   c) Otros servicios de apoyo al inversor

El Área de Diversificación y Promoción de Inversiones cuenta con un servicio permanente de información actualizada sobre los diferentes incentivos de nuestro REF, sobre las diferentes subvenciones y ayudas, sobre las características y costes de los diferentes servicios básicos, sobre los diferentes pasos para la constitución de empresas en Canarias, y en definitiva sobre cualquier demanda de información y/o de contactos que coadyuven a la materialización de la inversión.

Las especificidades canarias en materia económica y fiscal recogidas en el REF, son unos de los argumentos principales utilizados por el Área de Diversificación y Promoción de Inversiones de Proexca para la promoción económica y empresarial, junto con otros factores que inciden de forma activa en el potencial inversor, tales como: unas condiciones naturales únicas, unos altos índices de calidad de vida, un marco político estable, una privilegiada situación geoestratégica (importancia de Canarias como plataforma logística y de servicios tricontinental), unas excelentes infraestructuras de comunicaciones y de servicios, un mercado local en continuo crecimiento, una mano de obra cualificada y de alta productividad, un *know-how* en determinadas áreas tecnológicas relacionadas con sectores innovadores, entre otros factores o argumentos promocionales.

Por tanto se llevan a cabo actividades tanto de información sobre las especificidades canarias en materia económica y fiscal recogidas en el REF, como de promoción de las mismas, de cara a la captación de proyectos innovadores por una parte, así como a la búsqueda de inversores para la financiación de los mismos por otra."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2723 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre difusión de las oportunidades de inversión de la ZEC, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.571, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.36.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre difusión de las oportunidades de inversión de la ZEC, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIFUSIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN DE LA ZEC,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La misión del Área de Promoción de Inversiones de la Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (Proexca), establece como objetivo principal estratégico la pretensión de situar en Canarias proyectos novedosos de sectores de interés para las Islas, en especial aquellos que tienen que ver con la innovación en sectores como el de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ciencias de la salud, óptica, servicios avanzados, energías alternativas, entre otros, fomentando la diversificación de nuestra economía, y el crecimiento por la vía del valor añadido, con puestos de trabajo cualificados y de mayor remuneración, el respeto con el medio ambiente, y al valor del limitado recurso del territorio.

Para ello se pretende captar inversión financiera para desarrollar nuevos instrumentos de apoyo financiero y de inversión para los nuevos proyectos, y la sostenibilidad y ampliación de las empresas existentes.

Para la consecución de la mencionada misión encomendada, distinguimos actividades directas para la generación de inversión estratégica y por tanto de apoyo para la creación de nuevas empresas, y otras indirectas, como las encaminadas a dotar un servicio de apoyo integral al inversor. Las actividades del Área de Diversificación y Promoción de Inversiones se basan consecuentemente en dos subáreas:

1. Captación de proyectos e inversiones

a) Visitas a ferias y viajes de prospección

b) Presentaciones del REF y de Canarias en congresos, seminarios, jornadas y talleres

c) Acciones de comunicación, publicidad y patrocinios

d) Recepción en Canarias de iniciativas de inversión

e) Apoyo en consultoras especializadas

f) Otros programas de captación de inversiones

2. Servicios de apoyo a la inversión

Tramitación de consultas, informes, estudios de mercado e información sobre:

a) Inversiones

b) Material promocional

c) Otros servicios de apoyo al inversor

Con motivo de la aprobación de la *Ley 19/1994, de Modificación del REF de Canarias,* en la que se establecen las medidas fiscales de incidencia directa en el REF, así como la regulación de la ZEC (uno de los principales instrumentos de promoción del desarrollo económico y social del archipiélago), las actividades de difusión de las oportunidades de inversión en Canarias que lleva a cabo el Área de Diversificación y Promoción de Inversiones de Proexca incluyen lógicamente las bondades de la zona de baja tributación para empresas e inversores.

Se trata por tanto de ofrecer un servicio integral de información y de apoyo al (potencial) inversor, sobre la ZEC, sobre el REF, así como sobre otros factores de incidencia a la hora de invertir (y mencionados en la pregunta anterior). En este sentido el área actúa como agencia regional de promoción de inversiones.

Caben citar por tanto numerosas actividades de difusión ante empresas con proyectos de inversión y asesores fiscales, que se llevan a cabo conjuntamente con el Consorcio de la ZEC desde hace años, no así en lo referente a captación de fondos para la materialización de los citados proyectos, ya que no es un servicio ofertado hasta ahora desde la ZEC. En este sentido se pretende crear una red de *business angels* desde el Área de Diversificación y Promoción de Inversiones, cuyo objetivo sea facilitar la financiación y dinamizar el mercado de inversión privada informal en Canarias.

Estas actividades conjuntas de difusión van desde la participación en ferias sectoriales y de inversión, pasando por presentaciones en congresos, seminarios y jornadas, en cuyos eventos el Área de Diversificación y Promoción de Inversiones ofrece una visión integral sobre los incentivos a la inversión que ofrece Canarias (incentivos geoestratégicos, socio-políticos, económicos, vinculados al empleo, tecnológicos y fiscales), y por su parte el Consorcio de la ZEC presenta los incentivos concretos de esta zona de baja tributación. También se está desarrollando material conjuntamente, como es el caso de un vídeo promocional sobre las ventajas de invertir en Canarias, orientado a nuestro público objetivo. Estas acciones

conjuntas tienen como objetivo principal la consecución de sinergias y la reducción de costes de participación.

La colaboración estratégica con el Consorcio de la ZEC se establece fundamentalmente para actividades de carácter complementario, en las que cada institución puede aportar valor añadido al evento en cuestión. Así se vienen realizando por ejemplo presentaciones conjuntas ante asesores fiscales, despachos de abogados, pero también se vienen manteniendo rondas de reuniones con empresas que han mostrado interés por invertir en Canarias, bajo un marco de colaboración a escala regional, nacional e internacional.

Existen otras tantas actividades de difusión de las oportunidades de inversión en Canarias, que lleva a cabo el Área de Diversificación y Promoción de Inversiones de Proexca, y cuyas semillas acaban siendo plantadas en suelo ZEC, a través de la facilitación de contactos con potenciales inversores en fases ulteriores. Algunos de ellos acaban fructificando en empresas ZEC, y materializando por tanto su inversión en Canarias. En otros casos y en función de la naturaleza y los requerimientos de cada iniciativa de inversión, ocurre lo mismo con empresas que contactamos mediante actividades de difusión, y que optan por establecerse en la zona franca por su perfil."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2724 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el plan de consolidación y competitividad de la pyme, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.572, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.37.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el plan de consolidación y competitividad de la pyme, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El plan de consolidación y competitividad de la pyme,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"...dentro del Plan de Consolidación y Competitividad de la pyme en el que participan las diecisiete Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, Canarias ocupa el primer lugar en lo que se refiere a porcentaje de pagado (2000-2005) en relación con el presupuesto (2000-2004), con un 9'12%, seguido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León con un 87'36%."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2725 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de actividades empresariales y creación de empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.573, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.38.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de actividades empresariales y creación de empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y CREACIÓN DE EMPRESAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Promoción Económica, a través del Servicio de Información Empresarial, promueve a lo largo de cada año, actos y conferencias destinadas a promover el espíritu empresarial, así como explicar las diferentes políticas y herramientas que tanto el gobierno regional, nacional o la UE ponen a su disposición para facilitar la creación de empresas, subvenciones, encuentros de cooperación empresarial, búsqueda de socios, programas europeos, Sociedad Limitada Nueva Empresa, etc., todos ellos encaminándolos no sólo a la nueva creación de empresas y sociedades sino a su pervivencia a lo largo del tiempo que se traduzca en un desarrollo del tejido económico de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2726 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento a la formación en actividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.574, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.39.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento a la formación en actividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO A LA FORMACIÓN EN ACTIVIDAD EMPRESARIAL,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Promoción Económica realiza y participa periódicamente en foros, debates y jornadas relacionadas con las políticas de las pymes de la UE y con SLNE, (Sociedad Limitada Nueva Empresa) como herramienta puesta a disposición de empresarios y emprendedores de Canarias que facilita enormemente la constitución de sociedades en un brevísimo plazo de tiempo, disminuyendo los trámites administrativos y burocráticos así como contribuye al fomento de la creación de empresas en las islas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2727 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre participación en proyectos de emprendedores, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.575, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.40.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre participación en proyectos de emprendedores, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE EMPRENDEDORES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo que se refiere a esta pregunta, se adjunta un cuadro que recoge los datos relativos a las subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canaria para el año 2005.

Empresas de nueva creación en Canarias año 2005

Nº de beneficiarios	273
Subvención total	2.266.032,53
Empleo a crear	582

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2728 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos de tecnología avanzada, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.576, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.41.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos de tecnología avanzada, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"En diciembre del pasado año 2005 se concedió, por el Consejero de Economía y Hacienda, a la empresa pública Sodecan, una subvención nominada por importe de 1.057.100 € para sufragar el 100% de la aportación de tal entidad a un fondo de capital-riesgo (así como a los gastos de la correspondiente sociedad gestora), destinado al apoyo de iniciativas empresariales en Canarias. La participación de Sodecan en tal fondo debe hacerse efectiva durante el presente año 2006, mientras que los proyectos en que intervendrá el citado fondo será seleccionados por los correspondientes copartícipes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2729 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a iniciativas territoriales de desarrollo socio económico, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.460, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.42.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a iniciativas territoriales de desarrollo socio económico, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO A INICIATIVAS TERRITORIALES DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión de 21 de febrero de 2006, ha aprobado los siguientes documentos:

- Medidas para la dinamización y promoción económica del Norte de Gran Canaria.
- Medidas para la dinamización y promoción económica del Noroeste de Tenerife.
- Medidas para la dinamización y promoción económica de El Hierro.
- Medidas para la dinamización y promoción económica de La Gomera.
- Medidas para la dinamización y promoción económica de La Palma.
- Medidas para la dinamización y promoción económica de Lanzarote.
- Medidas para la dinamización y promoción económica de Fuerteventura.
- Medidas para la dinamización y promoción económica de los Municipios de Montaña no Costeros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2730 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a iniciativas empresariales mediante aportaciones a Sodecan, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.617, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.43.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a iniciativas empresariales mediante aportaciones a Sodecan, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE APORTACIONES A SODECAN,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según lo dispuesto en la Orden del consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fecha 28 de diciembre de 2005, se le concede a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias SA, una subvención nominada, por importe de un millón cincuenta y siete mil cien euros (1.057.100,00), destinada a sufragar el 100% de la aportación de Sodecan a un fondo de capital riesgo y a su sociedad gestora, destinada al apoyo de iniciativas empresariales en Canarias.

El importe de dicha subvención fue ingresado en la cuenta de SODECAN con fecha 25 de enero de 2006."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2731 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre formación de especialistas en temas europeos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.577, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.44.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre formación de especialistas en temas europeos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN TEMAS EUROPEOS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"El especial régimen de integración del archipiélago canario en la Unión Europea puso de manifiesto la necesidad de formar profesionales familiarizados con las instituciones, el Derecho y la economía europeos.

Así en el ámbito de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda corresponde a la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea el fomento de la formación y la especialización en asuntos europeos según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda aprobado por Decreto 12/2004, de 10 de febrero (BOC nº 34, de 19 de febrero de 2004), por lo que resulta pertinente la formación de profesionales canarios que, conociendo la realidad comunitaria, desarrollen una labor profesional que permita a nuestra Comunidad Autónoma aprovechar al máximo las ventajas de la integración europea.

Por este motivo, la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, viene convocando anualmente dos tipos de becas: por una parte, becas para licenciados universitarios que deseen realizar cursos de postgrado en centros académicos de prestigio situados en la Unión Europea; por otra parte, becas para realizar prácticas en empresas e instituciones con sede en el territorio de la UE.

1.- Becas para cursar estudios de postgrado sobre integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo

La experiencia formativa en esta materia cuenta ya con una larga trayectoria, y es que durante más de veinte años se ha aprobado anualmente una convocatoria de becas de formación para asistir a los diversos centros universitarios de estudios especializados en la integración europea. Mediante Orden de 17 de diciembre de 2001 (BOC nº 168 de 28 de diciembre de 2001), modificada por Orden de 21 de enero de 2002 (BOC nº 15 de 1 de febrero de 2002), se establecieron las bases de vigencia indefinida para otorgar las becas de estudios europeos; no obstante debido a la entrada en vigor de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, así como con la intención de mejorar algunos aspectos del procedimiento de concesión de estas becas se ha considerado la oportunidad de realizar la convocatoria de las becas para el próximo curso incorporando estas novedades en una nueva Orden que dejará sin efecto la vigente Orden de 17 de diciembre de 2001 y que regulará para la convocatoria del curso 2006/2007 el procedimiento de concesión de las seis becas respetando lo estipulado en la nueva *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

En sus inicios estas becas se concedían exclusivamente para seguir el curso académico en el Colegio de Europa (Brujas), posteriormente se fue ampliando el número de centros en los que se podía cursar estudios sobre integración comunitaria una vez obtenida la beca; actualmente es conveniente señalar que no existe un número determinado de centros a los que pueden acudir los beneficiarios de estas becas, el centro puede ser elegido por dicho beneficiario siempre que cumpla un requisito indispensable: el curso de postgrado que desee seguir debe centrarse en el proceso de integración europea analizado desde una perspectiva jurídica, económica o administrativa. Así pues el objetivo de estas becas debe ser conseguir la especialización de sus beneficiarios en el interesante proceso de la creación, evolución y desarrollo de la Europa comunitaria.

La convocatoria actual, para el curso académico 2006/2007, se encuentra pendiente de publicación y se convoca seis becas de las que, cuatro podrán ser para beneficiarios que elijan el Colegio de Europa (Brujas o Natolin), y las dos restantes para cualquier centro que imparta un curso de postgrado sobre integración europea.

2.- Becas para realizar prácticas en empresas e instituciones con sede en el territorio de la UE.

El adecuado conocimiento de la normativa y la práctica comunitaria para el desempeño de una actividad laboral ha ido ganado importancia a medida que ha dio consolidándose y evolucionando el específico régimen de integración de Canarias en la Unión Europea, hasta el punto de que toda actividad económica, social y política que se lleva a cabo en esta Comunidad Autónoma se ve notablemente influida por nuestra pertenencia a la UE y las implicaciones que de ello derivan.

Con objeto de contribuir a la adecuada preparación de los jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo, complementando su formación académica con un período de formación práctica en empresas y entidades relacionadas con temas europeos de interés para Canarias, se procede a la convocatoria de estas becas de prácticas. Es necesario subrayar que esta convocatoria incorporará las necesarias modificaciones, respecto a las convocatorias de los años

anteriores, que vengan impuestas por entrada en vigor de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*.

Estas becas se centran, por tanto, en la realización de un período de prácticas en una empresa situada en territorio comunitario cuyas funciones se centren en la integración europea y sean de interés para Canarias; el beneficiario adquirirá así una experiencia profesional en alguno de los aspectos de la integración europea que puedan afectar a esta Comunidad Autónoma, aportando al mercado de trabajo un profesional cualificado en asuntos europeos relacionados con la especial situación de integración de las islas.

La convocatoria actual, referente a las prácticas a realizar durante el año 2006, se encuentra pendiente de publicación; se convocan tres becas para la realización de prácticas durante un período de seis meses."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2732 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre difusión de las políticas y legislación de la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.*

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.578, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.45.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre difusión de las políticas y legislación de la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Difusión de las políticas y legislación de la Unión Europea,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"- El Gobierno de Canarias realiza una amplia política de difusión y acceso a temas de interés de la Unión Europea que por su complejidad es difícil detallar. Cualquier publicación especializada de cada una de las distintas consejerías del Gobierno (Agricultura, Obras Públicas, Economía, etc.) contiene siempre un apartado específico destinado a divulgar las normas comunitarias o las distintas acciones de apoyo.

- Esto se puede comprobar, incluso con un apartado reseñado, en la revista *Hacienda Canaria* de la Consejería de Economía y Hacienda, donde se exponen las últimas novedades legislativas comunitarias. Así como en otras publicaciones como *Canarias Progresa* cuya última edición informa sobre los Fondos Estructurales en Canarias. La revista es distribuida entre los cabildos, ayuntamientos, las entidades implicadas en el Plan Operativo Integral de Canarias (POIC) y entre diversos puntos de información.

Además, la publicación esta a disposición del ciudadano a través de Internet en una ventana específica sobre el POIC colgada en la *web* de la Consejería de Economía y Hacienda. Este portal específico refuerza la labor de difundir el Programa Operativo de Canarias, así como la normativa de comunicación y publicidad que se exige a los destinatarios de las ayudas, y ofrece información actualizada sobre los proyectos en marcha financiados por los Fondos Estructurales.

- El punto anterior enlaza directamente con otra de las acciones de difusión más relevantes: la página *web*; se publica en esta página de la Consejería de Economía y Hacienda (concretamente en el apartado de noticias del menú Canarias-Europa), todos aquellos documentos que puedan ser de interés para el ciudadano de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre ellos pueden citarse como ejemplos: comunicaciones de la Comisión, memorándums, proyectos de normas…

Asimismo en el menú Publicaciones (apartado Europa) de dicha página *web* de la Consejería de Economía y Hacienda se puede encontrar en formato pdf, todas las publicaciones relacionadas con temas comunitarios y su aplicación en Canarias. Actualmente existen seis publicaciones de interés para Canarias relacionadas con asuntos europeos.

No obstante, esta página está siendo sometida a una profunda revisión con la finalidad de actualizar su contenido y hacerlo más accesible al público interesado, por ello se mejorará la difusión de la información sobre Europa y será más fácil y rápido llegar a la información deseada.

- Publicaciones: se realizan publicaciones de trabajos, informes o seminarios con el objetivo de dar la mayor difusión a las conclusiones de estos trabajos; estos libros pueden ser consultados por cualquier interesado en la

biblioteca o en el centro de documentación. Los últimos publicados en el ámbito de esta consejería, se refieren a los estudios sobre el coste de la insularidad, el memorandum conjunto sobre las RUP de España, Francia y Portugal, el Seminario de indicadores de las RUP y un desarrollo de la comunicación de la Comisión Europea sobre estrechar la colaboración sobre las RUP.

- El Gobierno de Canarias, a través de las redes-enlaces de la Comisión Europea en Canarias, ubicados en sus dependencias (dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda), a saber, 'EIC-Euroventanilla' y 'Europa-Directo'; recibe periódicamente documentación, tanto de la Comisión como del Parlamento Europeo, esta documentación es debidamente distribuida entre el público objetivo de cada centro; en el caso de 'EIC-Euroventanilla' destinada a informar a empresas, los interesados van desde asociaciones y organizaciones empresariales a Cámaras de Comercio o pequeñas y medianas empresas; por lo que respecta a 'Europa-Directo' su actividad se centra en la información al mundo rural y ciudadanos en general, suelen acudir en busca de información agencias de desarrollo local o entidades agrarias entre otros.

- Del mismo modo, se relacionan y ordenan los documentos y publicaciones existentes en las respectivas páginas *web* y se aprovechan ferias y eventos especiales (como por ejemplo el 9 de mayo, Día de Europa), para su exposición y divulgación a los ciudadanos.

Es necesario resaltar que no se incluyen las actuaciones en el ámbito universitario y educativo, que tienen sus propios programas en un marco de formación, con recursos propios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2733 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el plan de trabajo del proyecto Interreg III C Sur-rup-plus, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.*

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.579, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.46.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el plan de trabajo del proyecto Interreg III C Sur-rup-plus, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El plan de trabajo del proyecto Interreg III C sur-rup-plus,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"El proyecto 'Cooperación de Regiones Ultraperiféricas hacia un desarrollo sostenible rup plus', fue aprobado por el Comité de Programación del Programa Interreg III sur el 27 de julio de 2004, con un presupuesto de cinco millones (5.000.000) de euros, una tasa de cofinanciación del FEDER del 85% y una duración de tres años: 2005, 2006 y 2007. En él participan, además de Canarias, que actúa como 'Jefe de Fila', el resto de las regiones ultraperiféricas de la UE: Azores, Madeira, Guadalupe, Guayana, Martinica y Reunión,

El objetivo fundamental de rup plus es contribuir a la definición y puesta en marcha de una estrategia global coherente de desarrollo sostenible para las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, posibilitando, mediante el intercambio de ideas y experiencias, la mejora de la competitividad de estas regiones y la fijación de posiciones comunes sobre sectores y temas estratégicos que constituyan la base de acciones y programas concertados que permitan un auténtico desarrollo sostenible de la ultraperiferia.

Con la realización de las actividades previstas en el proyecto se pretende contribuir a mejorar el conocimiento que se tiene de las RUP en las regiones e instituciones europeas, profundizar en el análisis y desarrollo de una estrategia de competitividad adaptada a la existencia de las desventajas permanentes de estas regiones, y estudiar las consecuencias de la globalización para regiones, como las RUP, con un entorno geográfico diferente.

El proyecto aprobado constituye una 'Operación Marco Regional' lo que equivale a un pequeño programa donde se han puesto en marcha 14 proyectos de cooperación a desarrollar entre las regiones participantes:

BIODERUP:	La biodiversidad como factor de desarrollo de las RUP.
PESRUP:	La pesca de la ultraperiferia europea en el horizonte 2013.
MACRORUP:	La situación macroeconómica de la ultraperiferia.
COLGE:	Conocimientos georeferenciados on-line sobre el corazón.
EPIASMA:	Epidemiología del asma: prevalencia – medio ambiente – educación. Madeira: laboratorio de estudio en las RUP.
GENHYPER:	Genes e hipertensión.
AFISCRUP:	Evaluación del impacto de las ayudas de estado y de las medidas fiscales sobre el desarrollo de las RUP.
SIEGRUP:	Los servicios de interés general en las regiones ultraperiféricas.
NRJRUP:	La explotación de los recursos marinos para la producción de electricidad en las RUP.
CEMRUP:	Competitividad y empleo en las RUP.
TIC RUP:	Las TIC: los instrumentos para compensar la lejanía de las RUP.
RUPREV:	Las regiones ultraperiféricas frente a los regionalismos económicos vecinos.
RUPOMC:	Los acuerdos comerciales y sus impactos en las RUP.
RUPMER:	La política marítima en las RUP.

Las actividades principales previstas para la anualidad 2005 son las siguientes:

- Puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y evaluación
- Elaboración del Plan de Comunicación, Información y Publicidad de la Operación RUP PLUS.
- Realización de las actividades programadas en dicho plan.
- Convocatorias para la presentación de proyectos.
- Evaluación y selección de los proyectos presentados.
- Arranque de los proyectos y comienzo de los trabajos.

Todas estas actividades se han puesto en marcha. Durante el primer semestre se pusieron en marcha los sistemas de seguimiento y evaluación de la operación, se realizaron las convocatorias para la presentación de los proyectos, se procedió a su evaluación y se seleccionaron 13 de los 14 proyectos presentados.

Las actividades en el segundo semestre se centraron principalmente en el arranque y ejecución de los proyectos aprobados así como en las acciones de comunicación e información destinadas a mejorar la difusión y el conocimiento de la realidad de las RUP. En lo que respecta a los proyectos de cooperación, han tenido lugar varias reuniones de puesta en marcha y coordinación y se han realizado dos seminarios.

En el ámbito de acciones de información y publicidad, se ha aprobado el 'Plan de Comunicación, Información y Publicidad', algunas de cuyas actuaciones previstas se han llevado a cabo, como la elaboración y distribución de material promocional, o la participación de RUP PLUS en las jornadas de puertas abiertas 'Open Days' en Bruselas, organizadas por el Comité de las Regiones y la Comisión Europea, donde se han llevado a cabo diversas acciones de promoción destinadas a difundir la realidad de las RUP (seminario, mesa redonda, exposición temática, etc.).

Sin embargo, el nivel de ejecución financiera de la operación respecto a lo programado para la anualidad 2005 es del 21'2%. Ello se debe, fundamentalmente, al retraso en la aprobación del Plan de Comunicación, con el consiguiente retraso de las actuaciones contempladas en el mismo, y al hecho de que en 2005 solo han comenzado su andadura los proyectos liderados por Madeira (COLGE, EPIASMA, GENHYPER Y AFICRUP), por Canarias (SIEGRUP) y por Guayana (BIODERUP). El resto de los proyectos la hará en 2006, donde se espera recuperar el atraso producido.

A continuación se relacionan las actividades programadas para 2006 (a falta del proyecto NRJRUP, liderado por Martinica):

Enero – Febrero	MACRORUP	Selección de consultores externos.
Febrero – Mayo	PESRUP	Concurso público y adjudicación del estudio "La pesca de la ultraperiferia europea en el horizonte de 2013".
Marzo	RUPOMC	Reunión de Evaluación y Seguimiento de los trabajos (Bruselas.)
Marzo	TIC RUP	Seminario de lanzamiento.
Abril	RUPREV	Seminario espacio Caribe (Guadalupe.)
Abril	RUPOMC	Reunión de Evaluación y Seguimiento de los trabajos (Bruselas.)
Mayo	AFISCRUP	Reunión Socios – Consultor (Madeira)
Mayo	RUPREV	Seminario espacio Macaronesia (Canarias)
Junio	MACRORUP	Reunión de evaluación del documento de síntesis y de la lista de contacto con los expertos internacionales.
Junio	BIODERUP	Segundo Workshop (Madeira.)l
Junio	SIEGRUP	Seminario de Gestión de Residuos (Bruselas)
Junio	RUPMER	Reunión Seguimiento y Validación de los trabajos (Azores.)
Septiembre	RUPMER	Reunión Seguimiento y Validación de los trabajos (Bruselas.)
Octubre	SIEGRUP	Seminario de Transportes (Bruselas.)
Octubre	CEMRUP	Seminario de intercambio de buenas prácticas (Guadalupe.)
Octubre	PESRUP	Reunión de evaluación del informe intermedio del estudio.
Octubre	RUPOMC	Reunión Seguimiento y Validación de los trabajos (Bruselas.)
Octubre	Comunicación	Jornadas de difusión del proyecto RUP PLUS en el Parlamento Europeo.
Noviembre	MACRORUP	Reunión de evaluación de las contribuciones elaboradas por los expertos invitados y preparación de la conferencia de Bruselas.
Noviembre	Comunicación	Forum RUP PLUS (Canarias)
Diciembre	MACRORUP	Realización de la conferencia (Bruselas.)
Diciembre	RUPMER	Reunión Seguimiento y Validación de los trabajos (Bruselas.)

"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2734 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la formación en temas comunitarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.580, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.47.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la formación en temas comunitarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento de la formación en temas comunitarios,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"- El Gobierno de Canarias realiza una amplia política de difusión y acceso a temas de interés de la Unión Europea que por su complejidad es difícil detallar. Cualquier publicación especializada de cada una de las distintas consejerías del Gobierno (Agricultura, Obras Públicas, Economía, etc.) contiene siempre un apartado específico destinado a divulgar las normas comunitarias o las distintas acciones de apoyo.

- Esto se puede comprobar, incluso con un apartado reseñado, en la revista de *Hacienda Canaria* de la Consejería de Economía y Hacienda, donde se exponen las últimas novedades legislativas comunitarias. Así como en otras publicaciones como *Canarias Progresa* cuya última edición informa sobre los Fondos Estructurales en Canarias. La revista es distribuida entre los cabildos, ayuntamientos, las entidades implicadas en el Plan Operativo Integral de Canarias (POIC) y entre diversos puntos de información.

Además, la publicación esta a disposición del ciudadano a través de Internet en una ventana específica sobre el POIC colgada en la *web* de la Consejería de Economía y Hacienda. Este portal específico refuerza la labor de difundir el Programa Operativo de Canarias, así como la normativa de comunicación y publicidad que se exige a los destinatarios de las ayudas, y ofrece información actualizada sobre los proyectos en marcha financiados por los Fondos Estructurales.

- El punto anterior enlaza directamente con otra de las acciones de difusión más relevantes: la página *web*; se publica en esta página de la Consejería de Economía y Hacienda (concretamente en el apartado de noticias del menú Canarias-Europa), todos aquellos documentos que puedan ser de interés para el ciudadano de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre ellos pueden citarse como ejemplos: comunicaciones de la Comisión, memorándums, proyectos de normas…

Asimismo en el menú Publicaciones (apartado Europa) de dicha página *web* de la Consejería de Economía y Hacienda se puede encontrar en formato pdf, todas las publicaciones relacionadas con temas comunitarios y su aplicación en Canarias. Actualmente existen seis publicaciones de interés para Canarias relacionadas con asuntos europeos.

No obstante, esta página está siendo sometida a una profunda revisión con la finalidad de actualizar su contenido y hacerlo más accesible al público interesado, por ello se mejorará la difusión de la información sobre Europa y será más fácil y rápido llegar a la información deseada.

- Publicaciones: se realizan publicaciones de trabajos, informes o seminarios con el objetivo de dar la mayor difusión a las conclusiones de estos trabajos; estos libros pueden ser consultados por cualquier interesado en la biblioteca o en el centro de documentación. Los últimos publicados en el ámbito de esta consejería, se refieren a los estudios sobre el coste de la insularidad, el memorandum conjunto sobre las RUP de España, Francia y Portugal, el Seminario de indicadores de las RUP y un desarrollo de la Comunicación de la Comisión Europea sobre estrechar la colaboración sobre las RUP.

- El Gobierno de Canarias, a través de las redes-enlaces de la Comisión Europea en Canarias, ubicados en sus dependencias (dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda), a saber, 'EIC-Euroventanilla' y 'Europa-Directo'; recibe periódicamente documentación, tanto de la Comisión como del Parlamento Europeo, esta documentación es debidamente distribuida entre el público objetivo de cada centro; en el caso de 'EIC-Euroventanilla' destinada a informar a empresas, los interesados van desde asociaciones y organizaciones empresariales a Cámaras de Comercio o pequeñas y medianas empresas; por lo que respecta a 'Europa-Directo' su actividad se centra en la información al mundo rural y ciudadanos en general, suelen acudir en busca

de información agencias de desarrollo local o entidades agrarias entre otros.

- Del mismo modo, se relacionan y ordenan los documentos y publicaciones existentes en las respectivas páginas *web* y se aprovechan ferias y eventos especiales (como por ejemplo el 9 de mayo, Día de Europa), para su exposición y divulgación a los ciudadanos.

- Por otra parte, la Dirección General de Asuntos Económicos con la UE tiene dos importantes líneas de actuación destinadas directamente a facilitar la formación en temas comunitarios, de una parte convoca becas para licenciados universitarios destinadas a realizar estudios de postgrado sobre la integración europea en centros académicos de prestigio situados en la Unión Europea y, por otra parte, becas para realizar prácticas en empresas e instituciones con sede en el territorio de la UE.

Estas becas se convocan anualmente y, en el caso de las becas de estudio de postgrado, han garantizado la formación y especialización en integración europea a los licenciados canarios durante más de dos décadas con unos resultados siempre brillantes; en el caso de las becas de prácticas su convocatoria también es anual y, aunque no tiene la misma antigüedad que las anteriores, sus resultados en la adquisición de una experiencia en el campo profesional son igualmente considerables; sus beneficiarios consiguen una experiencia profesional en la integración europea y los cualifica para enfrentarse a los problemas prácticos de nuestro especial régimen de integración.

- Por último, es necesario señalar la labor del Instituto Canario de Administración Pública que, a través de las convocatorias anuales de los planes de formación dirigidos al personal de la Administración Pública de Canarias, intenta dar respuesta a las necesidades de formación en relación los asuntos comunitarios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2735 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre seguimiento de la normativa comunitaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.581, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.48.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre seguimiento de la normativa comunitaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Seguimiento de la normativa comunitaria,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea lleva a cabo una continua labor de seguimiento, evaluación e implementación de todas las actuaciones necesarias para adaptar el encaje singular de Canarias a los cambios que se van produciendo en Europa, de modo que se garantice que la nueva Europa tenga suficientemente en cuenta la dimensión ultraperiférica y las medidas específicas que configuran nuestro estatuto diferenciado.

Los hitos que han marcado la agenda europea en los últimos meses son sin duda:

- la aprobación de las Perspectivas Financieras (PPFF) 2007-2013;
- la discusión de las propuestas relativas a la nueva Política Regional 2007-2013;
- la revisión de la normativa comunitaria relativa a las ayudas estatales;
- la revisión de la Política Agrícola Común y las posibles incidencias sobre el Poseican.

En este contexto, las diferentes negociaciones europeas en curso han ido saldándose con unos resultados ampliamente positivos en su conjunto.

Las PPFF y las propuestas sobre la nueva Política Regional 2007-2013 consolidan la estrategia europea de reforzar la cooperación de Canarias con los países de su entorno. El instrumento más importante para poner en marcha esta estrategia será sin duda el Nuevo Instrumento de Vecindad y Partenariado, que financiará los proyectos de cooperación que se realicen a ambos lados de la frontera, entre ellos la cooperación entre España y Marruecos. Canarias ha defendido durante estos años la necesidad de que se le considere frontera exterior a efectos de poder participar de los proyectos de cooperación España-Marruecos que, hasta ahora, no incluían a Canarias. Esta solicitud también ha sido atendida satisfactoriamente, y los programas de cooperación que se iniciarán en 2007 incluirán a toda Canarias, que recibirá recursos para financiar esta cooperación que antes no recibía,

lo cual contribuirá decisivamente a construir un área de cooperación económica, social y cultural con el país vecino. En lo que respecta a otros países africanos con los que mantenemos relaciones – Senegal, Mauritania, Cabo Verde, Ghana...– se sigue trabajando para participar activamente en los Acuerdos de Partenariado Económico que la UE negocia actualmente con ellos.

Otra cuestión importante de ámbito europeo con grandes implicaciones para Canarias ha sido la reforma del Poseican agrícola, tanto en lo relativo al Régimen Específico de Abastecimiento (REA) como a las medidas de apoyo a las producciones agrícolas. Desde el año 2002, Canarias mantiene abierta una negociación con la Comisión Europea en relación con la fijación de las ayudas mínimas del REA.

Esta propuesta, que fue aprobada en el mes de diciembre de 2005 en el Consejo, y cuya publicación se produjo el pasado 14 de febrero (Reglamento (CE) nº 247/2006), aportará flexibilidad al sistema y, sobre todo, garantiza la consolidación de un montante financiero asignado al REA, terminando así con la evolución a la baja que ha sufrido esta medida en los últimos años como consecuencia del sistema actual que está ligado a la evolución de los precios en el mercado mundial.

La aprobación del nuevo régimen implica asimismo la elaboración por parte de las autoridades nacionales del plan de abastecimiento y la fijación del nivel de las ayudas. La propuesta de plan de abastecimiento habrá de presentarse, a más tardar, 2 meses después de la publicación del nuevo reglamento, por lo que a lo largo de 2005 se ha trabajado en su definición y se han mantenido diversas reuniones con los operadores. El nuevo régimen entrará en vigor, previsiblemente, en el segundo semestre de 2006.

Paralelamente, la Comisión prepara el Reglamento de aplicación del POSEI, cuya novedad más importante por lo que al REA se refiere es la posibilidad de sumar a las corrientes tradicionales una lista de productos y cantidades que, bajo la denominación de 'comercio regional', podrán ser objeto de reexportación a países del entorno geográfico. En este sentido, a lo largo de 2005 el Gobierno de Canarias presentó una propuesta que incluye como destinos posibles de este comercio regional a Marruecos, Mauritania, Senegal, Cabo Verde y Guinea Ecuatorial. Dicha propuesta deberá ser apreciada por la Comisión a principios de 2006.

Por último, dentro del capítulo de negociación y seguimiento de grandes expedientes, no se puede olvidar la aprobación en diciembre de 2005 de las nuevas directrices de Ayuda con finalidad regional, que aseguran el futuro del REF para el período 2007-2013. Frente a las difíciles condiciones de partida, que determinaban que Canarias perdería el nivel máximo de ayudas permitidas, por sobrepasar el 75% de la renta media comunitaria, las nuevas directrices incluyen finalmente a Canarias como región subvencionable por su condición de ultraperiférica, esto es, independientemente de su nivel de renta. Con la entrada en vigor de las Directrices se revisarán todas las ayudas y regímenes de ayudas vigentes para adaptarlos a la nueva normativa. Los esfuerzos negociadores del Gobierno colocan, pues, a Canarias en una posición de partida extremadamente favorable para obtener la prórroga de la autorización comunitaria del REF."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2736 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre iniciativas en asuntos económicos con la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.582, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

4.49.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre iniciativas en asuntos económicos con la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Iniciativas en asuntos económicos con la Unión Europea,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

"A raíz de los estudios presentados por la Consejería de Economía y Hacienda[1], que demostraron en su día la inadecuación del sistema utilizado por la Comisión para fijar las ayudas mínimas del REA, la Comisión presentó en 2004 una propuesta de reforma integral del Poseican, que plantea la casi total descentralización de la gestión, dejando a los Estados y a las regiones la responsabilidad de fijar la cuantía

de dichas ayudas en el marco de la ficha financiera establecida. Dicha propuesta fue negociada en las instancias del Consejo, llegándose a un acuerdo para su adopción a finales de 2005, habiendo sido publicada el pasado 14 de febrero (ver pregunta escrita nº 2735).

La aprobación del nuevo régimen implica asimismo la elaboración por parte de las autoridades nacionales del plan de abastecimiento y la fijación del nivel de las ayudas. La propuesta de plan de abastecimiento habrá de presentarse, a más tardar, 2 meses después de la publicación del nuevo Reglamento, por lo que a lo largo de los últimos meses se ha trabajado en su definición y se han mantenido diversas reuniones con los operadores. El nuevo régimen entrará en vigor, previsiblemente, en el segundo semestre de 2006.

A destacar también de manera muy especial el lanzamiento de un estudio por parte de la Comisión para la identificación y la evaluación de los sobrecostes ligados a la ultraperiferia, en cuyo seguimiento ha participado activamente la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea (DGAEUE) de la Consejería de Economía y Hacienda. Los resultados de dicho estudio, con importantes repercusiones potenciales para Canarias en cuanto a las justificaciones a aportar a la UE para la adopción y prórroga de medidas específicas, se presentarán en el primer semestre de 2006.

Dicho estudio ha impulsado asimismo los trabajos para el establecimiento de un modelo de equilibrio económico general aplicado (MEGACAN) y la mejora de los datos estadísticos mediante la actualización de las tablas *input-output* (proyecto TIOMAC, financiado por INTERREG).

Dentro de las competencias atribuidas a la DGAEUE, se encuentran las del seguimiento del cumplimiento de las normas comunitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo pues no sólo lo que se refiere al Gobierno de Canarias, sino a todo el territorio canario.

A modo de síntesis, dicho seguimiento se puede dividir en tres bloques.

El primero, que se denomina en el lenguaje comunitario como 'Quejas', engloba a toda posible infracción de las normas comunitarias en el territorio de Canarias, motivada por una denuncia o apreciada de oficio por los propios servicios internos de la Comisión Europea.

En el año 2003 se formularon siete denuncias sobre posible infracción a la normativa medioambiental y dos sobre mercado interior. En el ejercicio de 2004, se presentaron seis posibles infracciones sobre medio ambiente y dos sobre mercado interior. En el último año, 2005, se iniciaron cinco expedientes que afectan a la normativa de Medio Ambiente y cuatro sobre mercado interior. Además hemos informado en varios expedientes que afectaban a competencias estatales (principalmente puertos y contratación pública).

Todos los expedientes han sido objeto de informe y evaluación, y hasta la fecha, el único expediente relativo en exclusiva a nuestra región que ha iniciado el procedimiento previsto en el artículo 226 del Tratado CE es el relativo a la adecuación de la Ley de Turismo de Canarias a la normativa relativa a la libre prestación de servicios, para el que la Comisión Europea ha remitido un dictamen motivado (última fase antes de presentar una demanda ante el Tribunal de Justicia). En los demás casos, la Comisión Europea no ha presentado cartas de emplazamiento, ni dictámenes motivados. Por tanto, se entiende que están archivados, y en todo caso, pendientes de la posible solicitud de información adicional

El segundo bloque engloba los expedientes de ayudas promovidos por el Gobierno de Canarias (compatibilidad con el artículo 87 del Tratado CE); de acuerdo con el *Decreto 100/1999, de 25 de mayo, de medidas para garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias que limitan la concesión de ayudas de Estado*, previamente a la concesión de cualquier ayuda a la actividad productiva, por iniciativa de cualquier departamento, es preceptivo el informe de compatibilidad con la normativa comunitaria de esta dirección general.

En el ejercicio de 2003, se informaron 327 expedientes de ayudas, y en el 2004, 388 expedientes. En 2005, se informaron 437 solicitudes. En el momento de cerrar esta información se han informado 51 solicitudes correspondientes al año 2006.

En tercer lugar, se encuentran los que pueden denominarse como 'Informes anuales de cumplimiento de la normativa comunitaria'.

Los informes están recogidos en diversas normas y reglamentos comunitarios. En algunos casos, como los derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, las obligaciones están recogidas en las Decisiones de autorización; en otros casos, como en el Reglamento (CE) 1454/2001, del Consejo de 28 de junio de 2001, conocido como el Poseican, o en el Reglamento (CE) 20/2002, las obligaciones se recogen en las propias medidas normativas aprobadas.

Mención aparte merece, por su trascendencia, el informe intermedio sobre la aplicación del AIEM, que de acuerdo con el artículo 2 de la Decisión 2002/546/CE que lo regula, se presentó a finales de 2005 por las autoridades españolas.

En los ejercicios pasados de 2003/2004, se formalizaron además los informes anuales de las Ayudas de Estado en Canarias.

Por último, se han informado todos los anteproyectos de normas reglamentarias o iniciativas legislativas, con respecto a su adecuación a la normativa comunitaria.

[1] Estudio sobre la fijación de la ayuda mínima del Régimen Específico de Abastecimiento, elaborado por el Centro de Estudios Económicos Tomillo a petición de la Consejería de Economía y Hacienda."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2737 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las relaciones con la Administración del Estado y regiones ultraperiféricas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.583, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.50.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las relaciones con la Administración del Estado y regiones ultraperiféricas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADOY REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Relaciones con la Administración General del Estado:**

Los hitos que han marcado la agenda europea en los últimos meses son sin duda:

- la aprobación de las Perspectivas Financieras (PPFF) 2007-2013;
- la discusión de las propuestas relativas a la nueva Política Regional 2007-2013;
- la revisión de la normativa comunitaria relativa a las ayudas estatales;
- la revisión de la Política Agrícola Común y las posibles incidencias sobre el Poseican.

En este contexto, las diferentes negociaciones europeas en curso han ido saldándose con unos resultados ampliamente positivos en su conjunto. La mayoría de estas propuestas citadas ha superado ya la fase de negociación en la Comisión y se encuentran actualmente adoptadas o en fase de aprobación en el Consejo de la UE. En todos estos ámbitos ha habido una gran coordinación con la Administración General del Estado que ha permitido unos resultados muy satisfactorios en la gestión de todos estos expedientes.

Tratándose de asuntos que se refieren al encaje singular y específico de Canarias en Europa, y que tienen una repercusión importantísima sobre el modelo de desarrollo económico y social de Canarias, es importante garantizar el adecuado seguimiento de estos temas, y la participación de representantes de Canarias en las delegaciones españolas ante las instituciones de la UE que adoptan las decisiones definitivas. Se trata de una antigua reivindicación de todas las CCAA españolas que el actual Gobierno de España ha resuelto recientemente. En el caso de Canarias, el hecho de que sea la única CA española que tiene un régimen de integración propio y diferenciado justifica un tratamiento particular, y así se ha venido defendiendo desde el inicio de esta negociación en el seno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas. La Comisión Bilateral AGE – Gobierno de Canarias ha resuelto positivamente esta aspiración, permitiendo la asistencia de representantes de Canarias al Grupo de Trabajo Ultraperiferia del Consejo, así como asignando a un Consejero de la Representación Permanente de España ante la UE el seguimiento de los expedientes canarios.

A lo largo de 2005 dicho acuerdo se ha materializado en la participación de representantes canarios y del consejero designado en la REPER en los grupos de trabajo del Consejo, particularmente en lo que se refiere a la reforma del Poseican agrícola.

A destacar asimismo la implicación de representantes de las secretarías de Estado de Economía y de Hacienda y la coordinación con el Gobierno de Canarias en el marco del estudio para la identificación y evaluación de sobrecostes lanzado por la Comisión.

Por otra parte, a lo largo de 2005 se han mantenido diversas reuniones de coordinación con la AGE a través de la Secretaría de Estado para Asuntos con la Unión Europea, así como varias reuniones de la Comisión de coordinadores de asuntos comunitarios de las CCAA organizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Relaciones con las demás regiones ultraperiféricas:

En paralelo a las actuaciones mencionadas, se ha seguido cooperando con el resto de regiones ultraperiféricas para avanzar en la definición, cuantificación, difusión y consolidación de la ultraperiferia a nivel europeo, utilizando para ello el instrumento de la iniciativa comunitaria Interreg. Así, Canarias, a través de la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea (DGAEUE) de la Consejería de Economía y Hacienda, lidera dos proyectos Interreg:

- el primero, denominado UCEST, pertenece al espacio de cooperación transnacional Azores-Madeira-Canarias, y tiene por objeto la elaboración de unos indicadores de ultraperiferia que nos permitan caracterizar a la ultraperiferia. A lo largo de 2005 se ha continuado avanzando en el proyecto, concluyendo en un documento que será presentado a comienzos de 2006.
- el segundo, denominado RUP-PLUS, es en realidad una operación regional, con participación de todas las regiones ultraperiféricas, que engloba varios proyectos. En 2005 se seleccionaron 14 proyectos en temas tan diversos como la salud, el empleo, la política marítima de la UE o el impacto en las regiones ultraperiféricas de las ayudas de Estado. A mediados de octubre, y en el marco de este proyecto, las siete regiones participaron en Bruselas en unas 'jornadas de puertas abiertas' ('Open Days') en las que a través de diversos seminarios y acciones conjuntas se dieron a conocer la situación y especiales limitaciones de las regiones ultraperiféricas. Se han iniciado reuniones de contacto en

3 proyectos en el campo de la salud, así como en 1 proyecto en el ámbito de las ayudas de Estado, liderados por Madeira, y se han celebrado seminarios sobre los Servicios de Interés Económico General en el sector eléctrico de las regiones ultraperiféricas y la biodiversidad en nuestras regiones en Bruselas y Guyana, liderados por Canarias y Guyana respectivamente.

Aparte del desarrollo de estos dos proyectos, en el mes de septiembre de 2005 tuvo lugar la XIª Conferencia de Presidentes de las RUP en Saint-Denis de La Reunión, con la coordinación y activa participación de la DGAEUE.

Todo ello sin perjuicio de la continuidad de las relaciones entre regiones ultraperiféricas en el marco de las reuniones periódicas del Comité de Seguimiento de la Conferencia de Presidentes de las regiones ultraperiféricas, que se celebran habitualmente en la Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2739 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las políticas de fomento económico y los mapas de ayudas regionales, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.584, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.51.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las políticas de fomento económico y los mapas de ayudas regionales, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS POLÍTICAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y LOS MAPAS DE AYUDAS REGIONALES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las Directrices de ayudas con finalidad regional para el periodo 2007/2013 adoptadas el pasado 21 de diciembre de 2005, pendientes aún de traducción y publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, se inscriben en un nuevo contexto que viene marcado por dos ejes fundamentales: En primer lugar, una disminución de los niveles globales de ayuda pública en la Comunidad, lo que se traduce en una menor población cubierta por las ayudas regionales (las nuevas Directrices hablan de un 42% de la población de los 25 Estados miembros de la UE que puede llegar hasta un 43'1%, con la aplicación de determinados criterios correctores); en segundo lugar, la disminución también generalizada de las intensidades de las ayudas en todas las categorías.

De conformidad con los planteamientos anteriormente mencionados, la Comisión Europea utiliza el mismo enfoque del III Informe sobre la Cohesión Económica y Social y concluye la necesidad de que las regiones de la letra a) sean exclusivamente aquellas cuyo PIB no supere el 75% de la media comunitaria, afectadas por el objetivo comunitario de convergencia. Como excepción a esta regla, la Comisión considera que debido a los *handicaps* que sufren las regiones ultraperiféricas, éstas también están incluidas dentro de este apartado, tengan o no un PIB inferior al 75% de la media comunitaria.

Al mismo tiempo, la Comisión da un tratamiento especial a aquellas regiones afectadas por el denominado 'efecto estadístico'; esto es, aquéllas cuyo PIB per cápita es superior al 75% de la media comunitaria, debido a la ampliación, pero que no lo sería si ésta no se hubiera producido. Para estas regiones, las directrices consideran que deben seguir estando incluidas en la letra a) bajo una base temporal y transitoria hasta el 31 de diciembre de 2009, fecha en la que se revisará nuevamente su situación económica y se decidirá su pase a las regiones letra c) o eventualmente sólo en el caso de que su PIB haya descendido hasta una cifra inferior al 75% de la media comunitaria, permanecerían en la letra a) hasta el final del 2013.

Por lo que respecta a la delimitación de las regiones de la letra c), en primer lugar, la Comisión Europea determina, para el conjunto de la Comunidad, un límite máximo global de cobertura para las ayudas regionales, en términos de población. Este límite máximo incluye todas las regiones subvencionables en virtud de las excepciones de las letras a) y c); esto es, regiones cuyo PIB es inferior al 75% de la media comunitaria, regiones ultraperiféricas, regiones afectadas por el 'efecto estadístico', regiones de baja densidad de población y regiones de desarrollo económico o también llamadas de convergencia natural. En conjunto estas regiones suponen un 35'3% de la población de los 25 Estados miembros de la UE.

Como estas regiones así como su cobertura global a escala de la Comunidad, se determinan de forma automática,

el límite de la letra c) se obtiene deduciendo del límite global la población de las regiones subvencionables con arreglo a las excepciones de las letras a) y c); esto es, un 6'7%, que habrá de ser repartido posteriormente entre los distintos Estados miembros en función de la situación socioeconómica relativa de las regiones en cada Estado miembro, basándose fundamentalmente en los criterios de PIB y de empleo evaluada en el contexto de la Comunidad.

La Comisión Europea ha previsto, además, un mecanismo de salvaguardia para que todos los Estados miembros mantengan la posibilidad de seguir concediendo ayudas regionales al menos a un 50% de la población que puede recibir estas ayudas en las directrices vigentes (sumando las letras a) y c). De este modo, el porcentaje total de población puede llegar hasta un 43'1% de la población comunitaria.

A modo de resumen, la clasificación de las regiones comunitarias a los efectos de las ayudas de Estado con finalidad regional es la siguiente:

- **Regiones de la letra a):** aquéllas que tienen un PIB inferior al 75% de la media comunitaria así como las regiones de efecto estadístico (en España: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla –aunque en función de los datos también podría caer dentro de este grupo Castilla-La Mancha–) y, como excepción, las regiones ultraperiféricas entre las que se encuentra Canarias.
- **Regiones de la letra c):** las regiones que salen de la letra a) por convergencia natural (PIB > 75% EU15), llamadas regiones de 'desarrollo económico' (en España: Castilla-León y Valencia); las regiones de baja densidad de población y el resto de regiones que cumplan los criterios de PIB y empleo determinados por la Comisión Europea hasta un límite del 43'1% de la población comunitaria.
- **El resto de regiones** sólo podría optar a las otras categorías de ayudas (horizontales y con finalidad sectorial y no regional dentro de la letra c): ayudas para I + D; ayudas de minimis, ayudas para pymes, etc.

Con la aplicación de los criterios de inclusión de las regiones letra a) y letra c) se elaborarán los mapas de ayudas con finalidad regional, comunicados por los Estados miembros a la Comisión Europea, adoptados por ésta y sometidos nuevamente a una aprobación formal por los Estados, los cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, aunque sujetos a una revisión durante el año 2009. La Comisión Europea no aprobará, en principio, ningún régimen de ayudas para el periodo 2007-2013 hasta que no se apruebe el mapa de ayudas con finalidad regional del Estado en cuestión.

No obstante, los regímenes de ayudas al funcionamiento (como lo es una buena parte de nuestro REF) no están cubiertos por los mapas de ayudas con finalidad regional y serán valorados por la Comisión Europea caso por caso en base a una notificación de los Estados miembros basada en el artículo 88.3 del Tratado CE.

Además, la Comisión Europea plantea cambios de gran entidad. Por un lado, tiene la intención de aprobar un Reglamento de exención por categorías, basado en el Reglamento (CE) nº 994/98 para las ayudas regionales a la inversión; por otro lado plantea (como medida apropiada, es decir, de obligado cumplimiento) limitar la vigencia de todos los planes de ayudas regionales existentes hasta el 31 de diciembre de 2006, lo cual afecta a determinadas ayudas regionales vigentes en Canarias, como las ayudas al transporte de mercancías y las ayudas del artículo 25 que, en el momento de su aprobación no estaban sometidas a criterios limitativos en el tiempo.

Bajo estas premisas, la Consejería de Economía y Hacienda ha estado permanentemente en contacto con el Ministerio de Economía y Hacienda y con el de Asuntos Exteriores y Cooperación durante todo el año 2005 con motivo de las negociaciones producidas con vistas a la adopción de las Directrices de ayudas con finalidad regional y de la prórroga del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tanto para el año 2006, como para el periodo 2007-2013.

El pasado 28 de febrero, el Consejero de Economía y Hacienda presentó ante la Comisión Europea la propuesta de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para cumplir con lo dispuesto en las mencionadas Directrices de ayudas con finalidad regional que obligan a adaptar todos los regímenes que sigan en vigor después del 31 de diciembre de 2006. Tras el oportuno estudio de este expediente por la Dirección General de Competencia, y una vez que se adopte el mapa de ayudas del Estado español, la Comisión Europea podrá adoptar la Decisión que prorrogue nuestro Régimen Económico y Fiscal para el periodo 2007-2013."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. **Depósito Legal: TF-123/1983**
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 **ISSN: 1137-9073**
38002 Santa Cruz de Tenerife